



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Guatemala, Centro América

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, JUNIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

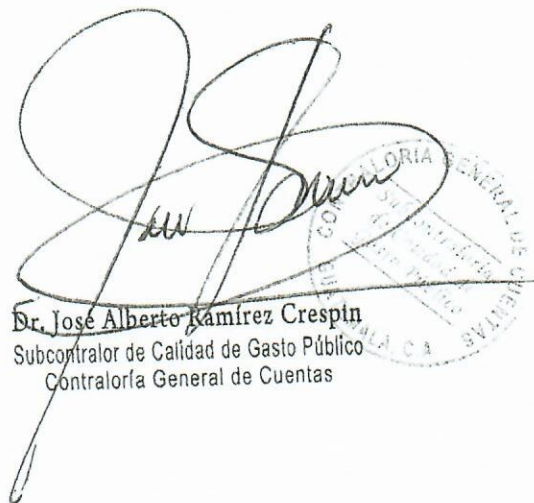
Guatemala, 22 de enero de 2020

Señor
Walter Orlando Najera Gonzalez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0175-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia
impulsa el Desarrollo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, JUNIO DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	5
Área del especialista	5
Limitaciones al alcance	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Donaciones	10
Préstamos	10
Transferencias	10
Plan Anual de Auditoría	11
Otros aspectos	12



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
Descripción de criterios	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Dictamen del equipo de auditoría	16
Estados financieros	18
Informe relacionado con el control interno	31
Hallazgos relacionados con el control interno	33
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	45
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	47
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	59
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	60
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	61
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	62
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 11 de junio de 2019

Señor
Walter Orlando Najera Gonzalez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

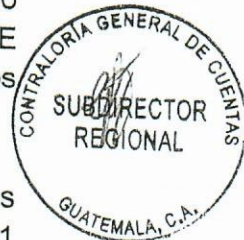
El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0175-2018 de fecha 16 de julio de 2018, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SIPACATE, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 y 3 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados al Control Interno
Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad
2. Deficiencias al sistema de control interno





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de suscripción de contratos
2. Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.



La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Francisco Lancerio Ramirez (Coordinador) y Lic. Luis Alberto Najera Socorec (Supervisor).

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ
Coordinador Gubernamental



Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC
Supervisor Gubernamental




1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

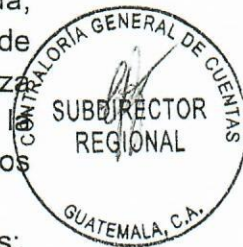
Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición finales de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y de sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquitación Presupuestaria.

La auditoría Financiera y de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

1. Gestión financiera en el uso y fondos disponibles
2. Gestión financiera en los ingresos
3. Gestión financiera en los gastos
4. Contratación de obra pública
5. Contratación de servicios técnicos y profesionales
6. Procesos referidos al control interno



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0175-2018, de fecha 16 de julio de 2018, emitido por la Directora de Auditoría al Sector de Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo Área Oriente de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza,



determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso, 2113 Gastos del Personal a Pagar y 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas contables: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5162 Dividendos, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y en el área de gastos, las cuentas: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Clase 11 Ingresos no Tributarios, rubro 11.02.90.01.00 Licencias de Construcción, rubro 11.02.90.02.00 Tasa Municipal por Alumbrado Público, rubro 11.04.10.02.01 Arrendamiento Locales Mercado Central, rubro 11.09.90.99.00 Otros Ingresos: Clase 14 Ingresos de Operación, rubro 14.02.40.02.00 Piso de Plaza; Clase 15 Rentas de la Propiedad, rubro 15.02.11.03.00 Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-; Clase 16 Transferencias Corrientes; rubro 16.02.10.01.00. Situado Constitucional para Funcionamiento, rubro 16.02.10.05.00. Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento; Clase 17 Transferencias de Capital; rubro 17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión, rubro 17.02.10.05.00. Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión, rubro 17.02.20.02.01. CODEDE IVA PAZ.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Prevención de la Desnutrición Crónica y 17 Seguridad Integral, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto y renglones presupuestarios siguientes: Programa 01 Actividades Centrales, renglones presupuestarios 011 Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 041 Servicios Extraordinarios de Personal Permanente, 062 Dietas para cargos representativos, 063 Gastos de Representación en el Interior, 183 Servicios Jurídicos, 189 Otros Estudios y/o Servicios y 262 Combustibles y Lubricantes; Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato, 111 Energía Eléctrica, 262 Combustibles y Lubricantes, 331 Construcciones de bienes Nacionales de Uso Común, proyectos Mejoramiento Sistema de agua potable Casco Urbano, Sipacate, Escuintla y Mejoramiento Sistema de agua Potable Colonia Guadalupe, Sipacate, Escuintla y Programa 17 Seguridad Integral, renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato, 111 Energía Eléctrica, 187 Servicios por Actuaciones Artísticas y Deportivas, 297 Útiles, Accesorios y



Materiales Eléctricos y 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, proyecto Mejoramiento Red de Alumbrado Público, Aldea San Jerónimo, Sipacate, Escuintla.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de acuerdo con la muestra de auditoría del área financiera, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública e Impacto Ambiental, mediante providencia PROV. DAS-08-A-0849-2018, de fecha 27 de agosto de 2018.

Limitaciones al alcance

La entidad no registró los documentos que soportan servicios y compras devengadas y pendientes de cancelar al 31 de diciembre 2017. Por lo que no se pudo aplicar procedimientos de auditoría que permitan obtener certeza sobre la razonabilidad de los saldos reflejados en las diferentes cuentas contables que afectan éstos egresos en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2017.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Bancos

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q9,478,923.75, integrada por 1 cuenta bancaria como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Sipacate (receptora-pagadora), abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Cuenta No.	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo en Quetzales
03100000021138	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Sipacate	Banco de Desarrollo Rural	9,478,923.75

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliada con los estados de cuentas emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2017 correspondientes, el saldo es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q237,242.94; correspondiente anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, verificando que el saldo de esta cuenta es razonable, debido que los proyectos se encuentran en proceso.

Construcciones en Proceso

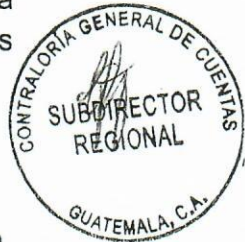
Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q3,297,223.27; se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables.

PASIVO**Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General el saldo de Q16,292.25; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

PATRIMONIO**Transferencias y Contribuciones de capital reibidas**

Al 31 de diciembre 2017, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q17,470,765.66, del cual



le corresponde al ejercicio fiscal 2017 Q10,409,783.00; se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

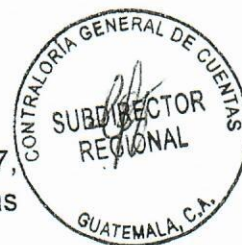
Ingresos

Impuestos Directos

Los ingresos percibidos en concepto de Impuestos directos, durante el ejercicio fiscal 2017, ascendieron a la cantidad de Q330,108.00, por lo que se consideran que las cifras son razonables.

Tasas

Los ingresos percibidos en concepto de tasas para el ejercicio fiscal 2017, ascendieron a la cantidad de Q1,186,932.99, por lo que se consideran que las cifras son razonables.



Dividendos

Los ingresos percibidos en concepto de dividendos durante el ejercicio fiscal 2017, ascendieron a la cantidad de Q1,921,339.19, por lo que se consideran que las cifras son razonables.

Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2017, ascienden a la cantidad de Q1,425,941.04, por lo que se consideran que las cifras son razonables.

GASTOS

Remuneraciones

Los gastos por remuneraciones del ejercicio fiscal 2017, ascienden a la cantidad de Q2,697,229.08, por lo que se consideran que las cifras son razonables.



Bienes y Servicios

Los gastos de Bienes y Servicios del ejercicio fiscal 2017, asciende a la cantidad de Q2,128,376.76, por lo que se consideran que las cifras son razonables.

Depreciación y Amortización

Los gastos por depreciación y amortización del ejercicio fiscal 2017, ascienden a la cantidad de 980,048.65, por lo que se consideran que las cifras son razonables.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2017, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 016-MS-2016 de fecha 02 de diciembre 2016.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2017, asciende a la cantidad de Q14,398,848.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,153,378.84, para un presupuesto vigente de Q26,552,226.84, ejecutándose la cantidad de Q16,575,378.72 (62% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: Clase 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q406,900.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,888,539.17, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q82,885.62, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q377,374.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q1,983,955.40, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,425,941.04 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q10,409,782.99, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 63% del total de ingresos percibidos.

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2017, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2018, por un monto de Q923,300.74, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales-SICOIN GL-. Dicho Aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría, derivado a que fue percibido en el año 2018.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2017, asciende a la cantidad de Q14,398,848.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,153,378.84, para

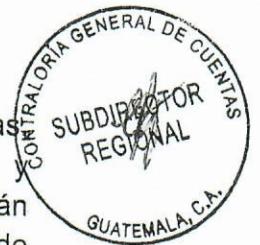


un presupuesto vigente de Q26,552,226.84, ejecutándose la cantidad de Q13,077,773.93 (49% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,723,811.45; 2 Proyectos Centrales, la cantidad de Q16,500.00; 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, la cantidad de Q3,403,450.14; 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, la cantidad de 1,132,687.70; 17 Seguridad Integral, la cantidad de Q2,198,868.83; 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, la cantidad de Q1,632,908.73; 20 Protección Social, la cantidad de Q110,468.10; 21 Apoyo a la Salud Preventiva, la cantidad de Q144,585.58; 22 Apoyo al Desarrollo Económico Local, la cantidad de Q629,746.32 y 23 Ordenamiento Territorial, Cumplimiento a Ordenanzas y demás Disposiciones Municipales, la cantidad de Q84,747.08, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 28% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2017, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-CMS-2018 de fecha 04 de enero de 2018.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad, realizó modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q12,153,378.84 y transferencias por un valor de Q2,923,385.54, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

La Municipalidad de Sipacate reportó que al 31 de diciembre de 2017, tiene convenios vigentes, como se demuestra en el cuadro siguiente:

No.	PROYECTO	No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	VALOR EN Q.
1	Mejoramiento de	08-2017	28/06/2017	CODEDE	Mejorar las	1,422,000.00



	Sistema de agua potable casco urbano, Sipacate, Escuintla				condiciones en el tratamiento y distribución de agua potable en el casco urbano del municipio de Sipacate, Escuintla	
2	Mejoramiento de Instituto Básico Por Cooperativa, casco urbano, Sipacate, Escuintla	09-2017	28/06/2017	CODEDE	Mejorar las condiciones de infraestructura del Instituto Básico Por Cooperativa, del municipio de Sipacate, Escuintla	1,209,000.00
3	Mejoramiento de Sistema de agua potable colonia Guadalupe Sipacate, Escuintla	10-2017	28/06/2017	CODEDE	Mejorar las condiciones en el tratamiento y distribución de agua potable en la colonia Guadalupe del municipio de Sipacate Escuintla.	1,401,000.00
TOTAL						4,032,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2017, no recibió donaciones de ninguna institución pública o privada.



Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2017, no gestionó préstamos con ninguna entidad bancaria o financiera.

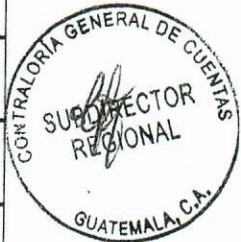
Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2017, siendo las siguientes:

FECHA	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q.
16/02/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	173	PAGO A FUNERARIA LOS ANGELES POR COMPRA DE ATAUD PARA AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.	800.00
22/02/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	174	PAGO A ANAM POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2016.	3,000.00
31/03/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	224	PAGO A FUNERARIA LOS ANGELES POR SERVICIOS FUNEBRE PARA PERSONA DE ESTE MUNICIPIO.	1,800.00



06/04/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	229	PAGO A ANAM POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2017.	3,000.00
06/04/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	230	PAGO A ANAM, POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2017.	3,000.00
26/04/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	258	PAGO A ANAM, POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2017.	3,000.00
18/05/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	265	PAGO A ANAM, POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2017.	3,000.00
05/06/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	268	PAGO A FUNERALES LOS ANGELES POR SERVICIO FUNEBRE PARA PERSONA DE ESTE MUNICIPIO.	800.00
19/06/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	274	PAGO A ANAM, POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2017.	3,000.00
18/07/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	287	PAGO A ANAM, POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017.	3,000.00
14/08/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	304	PAGO A FUNERALES LOS ANGELES POR SERVICIO FUNEBRE PARA USO EN ESTE MUNICIPIO.	1,800.00
14/08/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	305	PAGO A FUNERALES LOS ANGELES POR SERVICIO FUNEBRE PARA PERSONAS DE ESTE MUNICIPIO.	1,600.00
21/08/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	331	PAGO A ANAM, POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2017.	3,000.00
21/09/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	352	PAGO A ANAM, POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2017.	3,000.00
19/10/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	368	PAGO A ANAM, POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017.	3,000.00
27/10/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	375	PAGO A FUNERALES LOS ANGELES POR SERVICIOS FUNEBRES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE ESTE MUNICIPIO.	8,200.00
27/10/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	376	PAGO A FUNERALES LA BENDICION POR SERVICIO FUNEBRE PRESTADO A ESTA MUNICIPALIDAD.	1,000.00
22/11/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	387	PAGO A ANAM POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2017.	3,000.00
12/12/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	399	PAGO A FUNERALES LOS ANGELES POR SERVICIO FUNEBRE PARA AYUDA A PERSONAS DE ESTE MUNICIPIO.	2,000.00
21/12/2017	GASTO RECURRENTE VARIABLE	410	PAGO A ANAM POR PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDEINTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.	3,000.00
			TOTAL DE LA CUENTA	54,000.00



Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos**Sistemas Informáticos utilizados por la entidad****Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 5 concursos, finalizados desiertos 1 y 1126 eventos por NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2017.

De la cantidad de eventos realizados publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

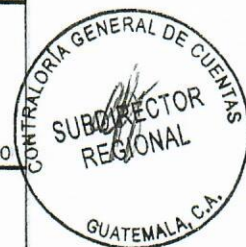
No	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	6150810	Mejoramiento de Sistema Agua Potable Colonia Guadalupe, Sipacate, Escuintla	1,401,000.00	Licitación Pública Art. 17 LCE	Terminado Adjudicado
2	6150721	Mejoramiento Sistema Agua Potable, Casco Urbano, Sipacate Escuintla.	1,422,000.00	Licitación Pública Art. 17 LCE	Terminado Adjudicado
3	6150918	Mejoramiento Instituto Básico Por Cooperativa Casco Urbano, Sipacate, Escuintla	1,209,000.00	Licitación Pública Art. 17 LCE	Terminado Adjudicado
TOTAL			4,032,000.00		



No.	NPG	FECHA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	VALOR EN Q.
1	E33427666	24-may-17	SERVICIO FUNEBRE PARA PERSONA DE ESTE MUNICIPIO	AGUILAR,GODINEZ,EDWIN,ALONSO	800.00
2	E33428514	19-may-17	COMPRA DE CONECTORES PARA USO EN ESTE MUNICIPIO	PROYECTOS Y LUMINARIAS SOCIEDAD ANONIMA	2,640.00
			PUBLICIDAD DURANTE EL MES DE MAYO EN ESTE	LAM,PERALTA,LUIS,GEOVANNI	



3	E34878831	14-jun-17	MUNICIPIO		4,500.00
4	E31364403	03-abr-17	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA USO EN OFICINA DE ESTA MUNICIPALIDAD	MACROSISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA	7,700.00
5	E31375677	02-mar-17	ALQUILER DE MESAS Y SILLAS PARA USO EN ACTIVIDAD REALIZADA EN ESTE MUNICIPIO	LINARES,COLINDRES,JESUS,DOMINGO	1,060.00
6	E29353696	23-feb-17	COMPRA DE TROFEOS PARA USO DE ACTIVIDADES DE ESTE MUNICIPIO	MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA	4,119.50
7	E36381942	27-jul-17	ALQUILER DE SILLAS, MESAS Y HORAS DE SONIDO PARA USO EN ACTIVIDADES DE ESTE MUNICIPIO	BACHEZ,DE LEON,ILBA,KARINA	6,185.00
8	E36383260	14-jul-17	COMPRA DE PLAYERAS PARA USO EN PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD	GUZMAN,FUENTES,GERSON,ABIMAEI	2,875.00
9	E38049635	16-ago-17	POR RENOVACION DE PAQUETE WEB HOSTING DE ESTA MUNICIPALIDAD	SAZO,PALMA,JUAN,LUIS	4,425.00
10	E38056240	05-sep-17	POR VIAJES A DIFERENTES LUGARES DE ESTE MUNICIPIO	VELIZ,BARRERA,DUSTIN,ALBERTOSI	2,220.00
11	E38002701	28-jul-17	COMPRA DE TROFEOS EN ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO	MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA	3,244.50
12	E38535475	08-sep-17	COMPRA DE EQUIPO DE SONIDO PARA USO EN ACTIVIDADES MUNICIPALES	INVERSIONES CASA INSTRUMENTAL, SOCIEDAD ANONIMA	5,138.00
13	E39571149	27-sep-17	COMPRA DE PINTURA PARA USO EN ESTE MUNICIPIO	HERNANDEZ,QUINTANA,SERGIO,SALVADOR	2,075.00
14	E41190157	10-nov-17	COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	DOMINGUEZ,MOLINA,MARITZA,NOHEMI	3,728.00
15	E40039595	14-dic-17	COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO	RAMOS,MONCAYO,EDGAR,ROBERTO	1,250.00
16	E40038475	13-dic-17	COMPRA DE TROFEOS	MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA	13,051.80
			COMPRA DE PRODUCTOS PARA	DOMINGUEZ,MOLINA,MARITZA,NOHEMI	



17	E41079043	20-nov-17	LIMPIEZA PARA E S T A MUNICIPALIDAD		1,192.00
18	E41048660	26-oct-17	COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO EN ESTA MUNICIPALIDAD	CORPORACION LITOGRAFICA JYK, SOCIEDAD ANONIMA	3,039.00
19	E28729145	14-feb-17	COMPRA DE ARTICULOS PARA ACTIVIDAD DE ELECCION DE REINA EN EL MUNICIPIO	GUTIERREZ,PEREZ,MANRIQUE,GOLDEEN,IVONE	2,450.00
20	E28561414	09-feb-17	PAGO DE SERVICIOS INDUSTRIALES PARA LA MUNICIPALIDAD	VALENZUELA,JOSE,ENRIQUE	3,400.00
TOTAL					75,092.80

Como resultado de la evaluación se determinó Incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Constitución Política de la República de Guatemala;

Decreto Número. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento y reformas vigentes.

Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas Vigentes.

Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica del Presupuesto y su reglamento y reformas vigentes.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y reformas vigentes.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;

Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala aprobado a través del acuerdo Ministerial 291-2012.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

Acuerdo Ministerial Número 86-2015. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

Acuerdos, Resoluciones y Circulares del Ministerio de Finanzas Públicas y

Acuerdos de la Contraloría General de Cuentas.



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron inspección física, observación, confirmación con terceros, otros. Como procedimiento de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, centralizadoras, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo la materialidad y a la evaluación del control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN

Señor
Walter Orlando Najera Gonzalez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SIPACATE, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

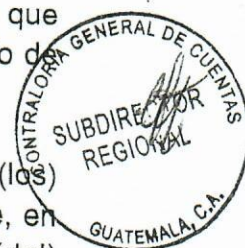
La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La entidad no registró los documentos que soportan servicios y compras devengadas y pendientes de cancelar al 31 de diciembre 2017. Por lo que no se pudo aplicar procedimientos de auditoría que permitan obtener certeza sobre la razonabilidad de los saldos reflejados en las diferentes cuentas contables que afectan éstos egresos en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2017.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SIPACATE al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.




Guatemala, 11 de junio de 2019

EQUIPO DE AUDITORÍA


Área financiera y cumplimiento


Lic. FRANCISCO LANCER GÁMEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC
Supervisor Gubernamental




Estados financieros



Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipalidaddesipacate@gmail.com

Para: 08012611
Tel: 2382414
Fax: 2382376
080124517

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2017

ACTIVO		PASIVO	
100 ACTIVO	1000 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1000 PASIVO	1000 PASIVO CORRIENTE
110 ACTIVO DISPONIBLE	1100 Efectivo	1001 PASIVO POR PAGAR A CORTO PLAZO	1001 PASIVO POR PAGAR A CORTO PLAZO
120 ACTIVO ENVIABLE	1200 Bienes	1002 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1002 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
130 ACTIVO ENVIABLE	1300 Bienes	1003 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1003 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
140 ACTIVO ENVIABLE	1400 Bienes	1004 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1004 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
150 ACTIVO ENVIABLE	1500 Bienes	1005 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1005 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
160 ACTIVO ENVIABLE	1600 Bienes	1006 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1006 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
170 ACTIVO ENVIABLE	1700 Bienes	1007 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1007 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
180 ACTIVO ENVIABLE	1800 Bienes	1008 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1008 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
190 ACTIVO ENVIABLE	1900 Bienes	1009 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1009 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
200 ACTIVO ENVIABLE	2000 Bienes	1010 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1010 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
210 ACTIVO ENVIABLE	2100 Bienes	1011 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1011 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
220 ACTIVO ENVIABLE	2200 Bienes	1012 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1012 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
230 ACTIVO ENVIABLE	2300 Bienes	1013 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1013 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
240 ACTIVO ENVIABLE	2400 Bienes	1014 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1014 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
250 ACTIVO ENVIABLE	2500 Bienes	1015 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1015 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
260 ACTIVO ENVIABLE	2600 Bienes	1016 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1016 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
270 ACTIVO ENVIABLE	2700 Bienes	1017 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1017 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
280 ACTIVO ENVIABLE	2800 Bienes	1018 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1018 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
290 ACTIVO ENVIABLE	2900 Bienes	1019 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1019 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
300 ACTIVO ENVIABLE	3000 Bienes	1020 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1020 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
310 ACTIVO ENVIABLE	3100 Bienes	1021 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1021 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
320 ACTIVO ENVIABLE	3200 Bienes	1022 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1022 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
330 ACTIVO ENVIABLE	3300 Bienes	1023 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1023 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
340 ACTIVO ENVIABLE	3400 Bienes	1024 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1024 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
350 ACTIVO ENVIABLE	3500 Bienes	1025 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1025 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
360 ACTIVO ENVIABLE	3600 Bienes	1026 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1026 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
370 ACTIVO ENVIABLE	3700 Bienes	1027 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1027 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
380 ACTIVO ENVIABLE	3800 Bienes	1028 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1028 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
390 ACTIVO ENVIABLE	3900 Bienes	1029 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1029 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
400 ACTIVO ENVIABLE	4000 Bienes	1030 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1030 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
410 ACTIVO ENVIABLE	4100 Bienes	1031 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1031 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
420 ACTIVO ENVIABLE	4200 Bienes	1032 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1032 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
430 ACTIVO ENVIABLE	4300 Bienes	1033 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1033 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
440 ACTIVO ENVIABLE	4400 Bienes	1034 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1034 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
450 ACTIVO ENVIABLE	4500 Bienes	1035 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1035 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
460 ACTIVO ENVIABLE	4600 Bienes	1036 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1036 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
470 ACTIVO ENVIABLE	4700 Bienes	1037 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1037 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
480 ACTIVO ENVIABLE	4800 Bienes	1038 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1038 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
490 ACTIVO ENVIABLE	4900 Bienes	1039 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1039 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
500 ACTIVO ENVIABLE	5000 Bienes	1040 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1040 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
510 ACTIVO ENVIABLE	5100 Bienes	1041 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1041 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
520 ACTIVO ENVIABLE	5200 Bienes	1042 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1042 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
530 ACTIVO ENVIABLE	5300 Bienes	1043 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1043 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
540 ACTIVO ENVIABLE	5400 Bienes	1044 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1044 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
550 ACTIVO ENVIABLE	5500 Bienes	1045 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1045 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
560 ACTIVO ENVIABLE	5600 Bienes	1046 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1046 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
570 ACTIVO ENVIABLE	5700 Bienes	1047 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1047 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
580 ACTIVO ENVIABLE	5800 Bienes	1048 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1048 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
590 ACTIVO ENVIABLE	5900 Bienes	1049 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1049 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO
600 ACTIVO ENVIABLE	6000 Bienes	1050 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO	1050 PASIVO POR PAGAR A LARGO PLAZO

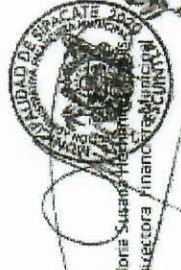

Walter Nájera Mejía González
Municipalidad de Sipacate

Antonio Salazar
Auditor Público y Auxiliar
Colegiado No. 8291

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS.

"ADMINISTRACIÓN WALTER NÁJERA G. 2016-2020"

Primer Gobierno Municipal de Sipacate @SipacateManuel





Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

SICDINGI: municipalidaddesipacate@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SIPACATE, ESCUINTLA

Código entidad: 1210-0514



Página: Página 5 de 6
Fecha: 15/02/2018
Hora: 10:51:16a.
R001927.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del 01/01/2017 al 31/12/2017

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,165,595.73
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	6,165,595.73
5111	Impuestos Directos	406,908.00
5112	Impuestos Indirectos	530,188.90
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	76,792.90
5122	Tasas	1,368,639.87
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,186,932.99
5129	Otros Ingresos no Tributarios	174,510.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	527,096.13
5142	Venta de Servicios	408,260.02
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	483,260.12
5161	Intereses	1,983,955.40
5162	Dividendos	82,816.21
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,921,339.19
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,425,941.04
6000	GASTOS	5,883,854.49
6100	GASTOS CORRIENTES	5,883,854.49
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,005,654.49
6111	Remuneraciones	2,697,229.08
6112	Bienes y Servicios	2,128,176.76
6113	Depreciación y Amortización	400,448.63
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	24,200.00
6123	Ciudad Alquilada	24,200.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	54,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	54,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	281,741.24





 Walter Najera
 Alcalde Municipal


 Gabriel Juárez A.
 Auditor Interno


 Gloria Susana Hernández Ríos
 Directora Financiera Municipal

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS.
"ADMINISTRACIÓN WALTER NAJERA G. 2016-2020"
 Primer Gobierno Municipal de Sipacate @SipacateMunicipal






Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipalidaddesipacate@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE SIPACATE ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DEL ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
	INGRESOS	Q 14,388,848.00	Q 12,163,378.84	Q 28,562,228.84	Q 18,876,378.72
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 1,857,548.00	Q -	Q 1,857,548.00	Q 408,900.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 1,408,100.00	Q 39,885.34	Q 1,447,985.34	Q 1,588,539.17
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 202,208.00	Q -	Q 202,208.00	Q 82,885.62
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 871,068.00	Q -	Q 871,000.00	Q 377,374.60
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 80,000.00	Q 1,921,330.19	Q 1,981,330.19	Q 1,983,855.40
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,722,218.50	Q -	Q 1,722,212.80	Q 1,428,941.04
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 8,977,787.50	Q 4,028,770.00	Q 12,707,597.50	Q 10,409,762.98
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 6,162,684.31	Q 6,162,684.31	Q -

CODIGO PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	EGRESOS	Q 14,388,848.00	Q 12,163,378.84	Q 28,562,228.84	Q 13,077,775.93
01	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,588,100.00	Q 878,498.48	Q 4,536,598.99	Q 3,723,811.48
02	PROYECTOS CENTRALES	Q 50,000.00	Q 5,530,000.00	Q 5,980,000.00	Q 16,500.00
11	PREVENCIÓN DE LA DESTRUCCIÓN CRÓNICA	Q 2,606,050.00	Q 2,994,730.63	Q 5,590,780.63	Q 3,403,458.14
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 1,082,528.50	Q 1,108,088.00	Q 2,190,616.50	Q 1,132,887.70
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 4,407,230.00	Q 227,873.34	Q 4,635,103.34	Q 2,198,868.63
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 2,221,188.00	Q 514,688.13	Q 2,735,876.13	Q 1,632,908.73
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 90,000.00	Q 50,000.00	Q 140,000.00	Q 110,488.10
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 85,000.00	Q 281,200.00	Q 286,200.00	Q 144,585.58
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	Q 281,150.00	Q 486,544.05	Q 731,894.05	Q 629,748.32
23	ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CUMPLIMIENTO A ORDENANZAS Y DISPOSICIONES MUNICIPALES	Q 88,800.00	Q 59,800.00	Q 108,400.00	Q 84,747.08

NOTA: El presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Sipacate, Departamento de Escuintla, está sustentado en los registros contables y presupuestales del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN-GL).

Gloria Jusana Hernández Rojas
Directora Financiera Municipal

Nataly Cristales Pérez
Encargada de Presupuesto

Walter Nájera G.
Alcalde Municipal

Carlos Enrique Reyes Pérez
Auditor Interno

Lic. Carlos Enrique Reyes Pérez
Contador y Auditor Público
Colegiado 11,104



TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS.
"ADMINISTRACIÓN WALTER NÁJERA G. 2016-2020"
Primer Gobierno Municipal de Sipacate





Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipalidaddesipacate@gmail.com



Municipalidad de Sipacate Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

El objeto es permitirnos presentarles los informes de los Estados Financieros que fueron preparados para la administración municipal dirigida por el Alcalde Municipal y Honorable Concejo Municipal, para que se informen sobre cómo se encuentra la municipalidad financieramente, realizado el 31 de diciembre del año 2017; de acuerdo con las regulaciones fiscales y a las leyes que regulan las actividades de las municipalidades del país, como el Artículo 87, 90 y 98 del Código Municipal, Artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), y que son de observación obligatoria para todas las instituciones gubernamentales de Guatemala

PRESENTACION DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior, Modificado según decreto 13-2013 artículo 30 en el cual plasma que "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

En todas las Municipalidades y sus empresas la contabilidad se registra por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal; estos registros deben ser revisados por el encargado de contabilidad de cada entidad para que los mismos presenten razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la institución.

Sin embargo dichos estados financieros no deben ser vistos solo como un requisito legal, más bien deben complementarse con elementos que ayuden a la gestión municipal para la toma de decisiones.

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES

Al finalizar cada ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión y regularizaciones contables, la Administración Financiera Integrada Municipal debe dar a conocer al Concejo Municipal, los estados financieros municipales, sin embargo no deben contener únicamente números o cifras. Es necesario detallar la situación económica, financiera, patrimonial, ingresos y egresos producto de la gestión municipal y estos deben ser preparados adecuadamente para presentarse a nivel interno y/o externo. Ésta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, como para las instituciones relacionadas al ámbito Municipal y otros entes interesados en dicha información.

La presentación del informe de los Estados Financieros debe contener la siguiente información y documentación:

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS.

"ADMINISTRACIÓN WALTER NÁJERA G. 2016-2020"

Primer Gobierno Municipal de Sipacate @SipacateMunici





Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipalidaddesipacate@gmail.com



NOTA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La nota de presentación debe ser redactada en un lenguaje sencillo en donde formalmente se hace la presentación de los estados financieros municipales al Concejo Municipal. Puede ser emitida a través de un oficio de la DAFIM.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 50 del Decreto 101-97 y sus modificaciones establece en el segundo párrafo que todas las municipalidades y sus empresas: "Deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Sipacate, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.



TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS.

"ADMINISTRACIÓN WALTER NÁJERA G. 2016-2020"

Primer Gobierno Municipal de Sipacate @SipacateMunici





Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipaliddcsipacate@gmail.com



NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales (SICOINGL) avalado y autorizado por el Ministerio de Finanzas públicas y Contraloría General de Cuentas, el cual tiene su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No. 6

Cuenta Caja (1111)

Durante el periodo de enero a diciembre del ejercicio Fiscal 2017, no quedó ningún depósito pendiente de realizar ni operar, ya que se realizaron todas las transacciones correspondientes sin retraso alguno.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y apertura das en el Banco De Desarrollo Rural, el cual pertenece al sistema Bancario Nacional; y las cuales conforman el fondo común y receptor de fondos de gobierno central.

Al 31 de diciembre 2017 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 9,478,923.75 el cual corresponden a fondo común municipal.

Cuenta Bancos (1112) comprobación presupuestaria:

Se procedió a realizar la comprobación presupuestaria del saldo de bancos al 31/12/2017, tomando como base el saldo inicial al 01/01/2017, comprobación que dio como resultado ninguna diferencia, dicha comprobación se describe a continuación:



TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS.

"ADMINISTRACIÓN WALTER NÁJERA G. 2016-2020"

Primer Gobierno Municipal de Sipacate / Sipacate, Muncipi





Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipalidaddesipacate@gmail.com
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE, ESCUINTLA



DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO EN CAJA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CUENTAS	SALDO			TOTAL SISTEMA
		RETENCIONES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	
1	Plan de Prestaciones				
2	Cuota IGSS	Q10,000.44			Q10,000.44
3	Prima de Fianza	Q0.87			Q0.87
4	Isr sobre relación de dependencia	Q4,523.08			Q4,523.08
5	Timbres y Papel Sellado	Q0.00			Q0.00
6	Isr sobre dietas	Q0.00			Q0.00
7	Impuesto sobre la renta	Q1,767.86			Q1,767.86
8	Ingresos tributarios IVA PAZ FUNCIONAMIENTO		Q8,215.93		Q8,215.93
9	Aporte Constitucional Funcionamiento		Q1,271.07		Q1,271.07
10	Circulación de Vehículos Funcionamiento		Q7,494.89		Q7,494.89
11	Ingresos Propios Municipales funcionamiento		Q1,141,724.24		Q1,141,724.24
12	Impuesto único sobre Inmueble funcionamiento		Q6,738.38		Q6,738.38
13	Ingresos tributarios IVA PAZ Inversión			Q4,199,832.98	Q4,199,832.98
14	Aporte Constitucional Inversión			Q3,508,403.76	Q3,508,403.76
15	Circulación de Vehículos Inversión			Q333,688.33	Q333,688.33
16	Impuesto petróleo y derivados Inversión			Q169,418.71	Q169,418.71
17	Impuesto único sobre Inmueble inversión			Q85,843.21	Q85,843.21
	TOTAL IGUAL AL SALDO	16292.25	1,165,444.51	8,297,186.99	9,478,923.75



Cuenta bancos (1112) comparado con PGRIT02:

Al realizar la revisión de la cuenta bancos comparándola con el boletín de bancos, libro mayor, libro físico de bancos y el estado de cuenta al 31/12/2017, Esta cuadrado.

CUENTA BANCOS COMPRADO CON EL PEGRIT2

DESCRIPCION	NO. DE DOCTO. DE SOPORTE	BOLETIN DE BANCOS	LIBRO MAYOR	LIBRO FISICO DE BANCOS	ESTADO DE CUENTA
DOCUMENTOS NO REGISTRADOS AL 31/12/2017		Q9,478,923.75	Q 9,478,923.75	Q 9,478,923.75	Q 9,491,196.57

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS

"ADMINISTRACIÓN WALTER NAJERA G. 2016-2020"

Primer Gobierno Municipal de Sipacate @SipacateMunici





Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipalidaddesipacate@gmail.com



Cuenta bancos (1112) comparado con PGRIT02:

Al realizar la revisión de la cuenta bancos comparándola con el boletín de bancos, libro mayor, libro físico de bancos y el estado de cuenta al 31/12/2017. Esta cuadrado.

CUENTA BANCOS COMPRADO CON EL PGRITZ

DESCRIPCION	NO. DE DOCTO. DE SOPORTE	BOLETIN DE BANCOS	LIBRO MAYOR	LIBRO FISICO DE BANCOS	ESTADO DE CUENTA
DOCUMENTOS NO REGISTRADOS AL 31/12/2017		Q9,478,923.75	Q 9,478,923.75	Q 9,478,923.75	Q 9,491,196.52
(-) Cuenta No. 3180002604					
(-) Intereses Monetarios					Q 12,272.77
SALDO FINAL CONCILIADO AL 31/12/2017		Q9,478,923.75	Q 9,478,923.75	Q 9,478,923.75	Q 9,478,923.75
DIFERENCIA		Q			

DESCOMPOSICION DE SALDOS SEGÚN ESTADO DE CUENTA

Cuenta	Descripción	Valor
1112	Bancos	
	Banco de Desarrollo Rural Cuenta No. 03100000021138	Q 9,478,923.75
	Total	Q 9,478,923.75



NOTA No. 8 CUENTA CONTABLE 1133 ANTICIPOS

Al realizar el cuadro de la cuenta contable 1133 Anticipos se encuentra registrado un monto de Doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y dos quetzales con 94/100 (237,242.94)

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS.
"ADMINISTRACIÓN WALTER NÁJERA G. 2016-2020"
Primer Gobierno Municipal de Sipacate @SipacateMunici





Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipalidaddesipacate@gmail.com



**NOTA No. 9 CUENTA (1231, 1232, 1237 Y 1238)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Al realizar la revisión de cada una de las cuentas que integran el inventario municipal se constató que dichas cuentas en su conjunto mostraron un saldo Según Sistema SICOINGL de Seiscientos diez mil ochocientos veintiocho quetzales con 25/100 (Q. 610,828.25) el cual coincide con el saldo que muestra el balance general al 31 de Diciembre del año 2017, el saldo del inventario según libro físico muestra un saldo de Seiscientos diez mil ochocientos veintiocho quetzales con 25/100 (Q. 610,828.25).

A continuación se muestra la integración de las cuentas que integran el inventario:

RESUMEN DEL INVENTARIO AL 31/12/2017						
CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO	ADICIONES	BAJAS	SALDO	SALDO
		31/12/2016	2017	2017	31/12/2017	FISICO
1232.3.0	De Oficina y Muebles	Q 147,720.00	Q 62,877.00	Q 00.00	Q 210,597.00	Q 210,597.00
1237.0.0	Otros Activos Fijos	Q 63,432.05	Q 161,299.20	Q -	Q 224,731.25	Q 224,731.25
1231.0.1	Propiedad y planta en Operación	Q 00.00	Q 88,500.00	Q 00.00	Q 88,500.00	Q 88,500.00
1238.0.0	Bienes de uso Común	Q 00.00	Q 87,000.00	Q 00.00	Q 87,000.00	Q 87,000.00
	TOTALES	Q 211,152.05	Q 399,676.20	Q 00.00	Q 610,828.25	Q 610,828.25
	DIFERENCIA ENTRE SISTEMA Y LIBRO FISICO				Q 00.00	



NOTA No. 10 INTEGRACION: CUENTA (1234)

Al realizar la revisión de la cuenta 1234 de construcciones en Proceso dicha cuenta mostro un saldo según sistema de Sicoingl al 31 de Diciembre 2017. (3, 297, 223.27) Tres Millones doscientos noventa y siete mil doscientos veintitrés quetzales con 27/100.

INTEGRACION:

NOTA No. 11

Cuenta (1241) activo Intangible bruto:

Al realizar la revisión, integración y cuadro de la cuenta 1241 de activos intangibles brutos, no se encontró diferencia alguna todo se mostró correcto y sin inconvenientes. Por lo que a continuación se muestra la integración de cada uno de los programas afectados por la cuenta 1241 PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL, los cuales al 31 de diciembre del año 2017 asciende a Cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y ocho quetzales con 62/100, los cuales se describen en la siguiente integración:
Q 4, 477,088.62

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS.

"ADMINISTRACIÓN WALTER NÁJERA G. 2016-2020"

Primer Gobierno Municipal de Sipacate @SipacateMunicipal





Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipalidaddesipacate@gmail.com



CUENTAS DE PASIVO NOTA No. 12

2113 Retenciones del personal.

Al realizar la revisión la suma de las rentas consignadas asciende a Q 16,292.25 de la contabilidad y de tesorería es de Q 16,292.25. A continuación se muestran las diferentes cuotas al 31 de Diciembre 2017

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.					
NO.	NO. DE CUENTA	DESCRIPCION	SEGÚN BOLETIN DE TESORERIA	SEGÚN LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CTAS.	DIFERENCIA
1	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 10,000.44	Q 10,000.44	Q -
2	122	FIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 00.00	Q 00.00	Q -
3	201	CUOTA IGSS	Q 00.87	Q 00.87	Q -
4	202	PRIMA DE FIANZA	Q 4,523.08	Q 4,523.08	Q -
5	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 1,767.86	Q 1,767.86	Q -
6	206	ISR RELACION EN DEPENDENCIA	Q 00.00	Q 00.00	Q -
7	205	ISR SOBRE DIETAS	Q 00.00	Q 00.00	Q -
TOTALES			Q 16,292.25	Q 16,292.25	Q -

NOTA No. 13 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, el monto al 31 de Diciembre 2017 asciende a la cantidad de Q 17,470,765.66

SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES 00.00

MOVIMIENTO DEL EJERCICIO 2017		
FECHA	DESCRIPCION	TOTAL
01/01/2017 AL 31/12/2017	APORTE CONSTITUCIONAL	Q 17,470,765.66
01/01/2017 AL 31/12/2017	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, CHIMALTENANGO Y COCODE	Q 00.00
TOTAL APORTES		Q 17,470,765.66
SALDO DE LA CUENTA 3111		Q 17,470,765.66



TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS.

"ADMINISTRACIÓN WALTER NÁJERA G. 2016-2020"

Primer Gobierno Municipal de Sipacate @SipacateMunicipi





Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipalidaddesipacate@gmail.com

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre 2017; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA

Resultados Acumulados de Años Anteriores

(+) Q. 332,487.68

Resultado del Ejercicio

(+) Q. 281,741.24

TOTAL DE A CUENTA 3112

(-) Q. 614,228.92

NOTA 15 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: Seis millones ciento sesenta y cinco mil quinientos noventa y cinco quetzales con 73/100 (Q 6, 165,595.73)



INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADO

Periodo del 01/01/2017 al 31/12/2017		Rubros Presupuestarios		Cantidad
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Del	Al	
Ingresos Tributarios				
5111	Impuestos directos			Q 330,108.00
5112	Impuestos indirectos	10.02.81.00.00	10.02.89.01.02	Q 76,791.00
Total de Ingresos				Q 406,900.00

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS

"ADMINISTRACIÓN WALTER NÁJERA G. 2016-2020"

Primer Gobierno Municipal de Sipacate @SipacateMunici





Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipalidaddesipacate@gmail.com

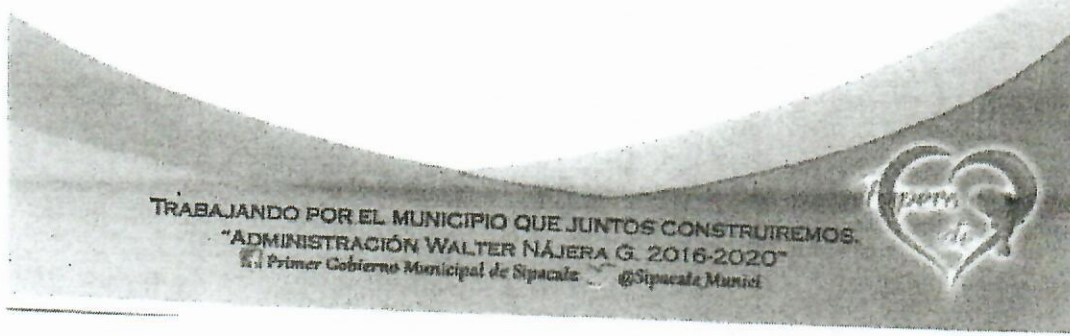
Ingresos No Tributarios				
5122	Tasas	11.02.90.00.00	11.02.90.99.00	Q 1,186,932.99
5123	Contribuciones por Mejoras	11.03.10.00.00	11.03.10.99.00	Q 0.00
	Arrendamientos de Edificios, equipo e instalaciones	11.04.10.00.00	11.04.20.99.02	Q 174,510.00
5126	Multas	11.06.10.00.00	11.06.10.99.00	Q 0.00
5129	Otros ingresos no Tributarios	11.09.90.00.00	11.09.90.99.00	Q 527,096.18
Total de Ingresos				Q 1,888,539.17
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública				
5142	Venta de Servicios	13.02.60.01.05	13.02.60.99.00	Q 460,260.12
Total de Ingresos				Q 460,260.12
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad				
5161	Intereses			Q 62,616.21
5162	Dividendos	15.01.31.00.00	15.01.31.01.00	Q 1,921,339.19
Total de Ingresos				Q 1,983,955.40
Transferencias Corrientes Recibidas				
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	16.02.10.00.00	16.02.20.01.00	Q1,425,941.04
Total de Ingresos				Q 6,165,595.73
TOTAL DE CUENTA 5000 INGRESOS-ESTADO DE RESULTADO				Q 6,165,595.73



NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2017 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos ascienden a la cantidad de Cinco millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro quetzales con 49/100 (Q 5, 883,854.49).





Municipalidad de Sipacate

Municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.

municipalidaddesipacate@gmail.com



INTEGRACION DE LA CUENTA 6000 GASTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

CUENTA CONTABLE	SUBCUENTA CONTABLE	TOTAL
6111 Remuneraciones	6111-01-01 Sueldos y Salarios	Q 2,477,928.31
	6111-01-02 Aportes Patronales al Seguro Social	Q 127,394.93
	6111-01-03 Otros Aportes Patronales	Q 91,905.84
6112 Bienes y Servicios	6112-01-00 Servicios no Personales	Q 1,541,269.43
	6112-02-00 Impuestos, Derechos y Tasas	Q 4,983.28
	6112-01-03 Bienes de Consumo	Q 582,124.05
6113 Intereses y Comisiones	Depreciación y Amortización	Q 980,048.65
	6121-01-03 Intereses y Comisiones	
6124 Otras Alquileres		
	6124 Otras Alquileres	Q 24,200.00
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado		
	6151-00-00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 54,000.00
TOTAL DE LA CUENTA 6000 GASTOS DEL EJERCICIO 2017		Q 5,883,854.49

F. 
ENCARGADO DE CONTABILIDAD

F. 
DIRECTOR AFIM



Vo.Bo.F. 
ALCALDE MUNICIPAL

F. 
AUDITOR INTERNO

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS.
"ADMINISTRACIÓN WALTER NAJERA G. 2016-2020"
Primer Gobierno Municipal de Sipacate @SipacateMunicipal





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Walter Orlando Najera Gonzalez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Su Despacho

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:



Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad
2. Deficiencias al sistema de control interno

Guatemala, 11 de junio de 2019

Atentamente,


EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


Lic. FRANCISCO L. ANCERIO RAMIREZ
Coordinador Gubernamental
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.


Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad

Condición

En el área de Inventarios, al realizar la revisión de las tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos, se determinó según muestra seleccionada, que las mismas no se encuentran actualizadas habiendo realizado los últimos registros el 11 de septiembre del 2017 y 22 de diciembre del 2017, así mismo no se cuentan con firma de los responsables de los activos entregados, folios 018, 019, 020, 024 y 025.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Tercera Versión, III Módulo Marco Operativo de Gestión, numeral 11. Inventario, párrafo 8, establece: "Tarjetas de Responsabilidad para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventarios y Tarjetas. Al renunciar o ser destituido cada empleado o funcionario, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación. 11.1 Responsable: Encargado de Inventario, 11.2 Normas de Control Interno a) Corresponde al Encargado de Inventarios, llevar actualizadas todas las tarjetas de responsabilidad del personal de la unidad administrativa en que esté asignado, verificar además que los bienes estén bajo la responsabilidad de la persona asignada."

La Circular 3-57, de fecha 1 de diciembre de 1969, Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, establece: "Tarjetas de Responsabilidad: Con el objetivo de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad



en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas. Al final de la presente Circular se inserta un ejemplo de dicha tarjetas, cuyo rayado puede modificarse adaptándolo a las necesidades de cada oficina.”

Causa

Inobservancia del control de los bienes de la Encargada de Inventarios, no mantiene actualizadas las tarjetas de responsabilidad de los empleados y funcionarios municipales de los bienes que adquirió la municipalidad.

Efecto

Riesgo de pérdida y mal uso de los bienes de la municipalidad.

Recomendación

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Inventarios, a efecto de actualizar a la brevedad posible toda la información que debe estar contenida en las tarjetas de responsabilidad de cada empleado y funcionario público, con el fin de poder deducir responsabilidades en el momento de destrucción, pérdida o robo de los bienes propiedad de la municipalidad.

Comentario de los responsables

La señora Mayrin Yulisa Figueroa Carranza, Encargada de Inventarios, no se manifestó con respecto al presente hallazgo y no presentó documentos de descargo, según consta en Acta No. 123-2018 Punto cuarto, de fecha 21 de septiembre de 2018, Libro No. L2 41442, de la Contraloría General de Cuentas, Área Oriente.



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Inventarios, en virtud que no presentó documentación de descargo para el desvanecimiento del mismo; lo cual confirma que las tarjetas de responsabilidad no están actualizadas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE INVENTARIOS	MAYRIN YULISA FIGUEROA CARRANZA	2,644.00
Total		Q. 2,644.00



Hallazgo No. 2

Deficiencias al sistema de control interno

Al evaluar el sistema de control interno de la entidad se pudo establecer que existen deficiencias, que no permiten fortalecer la estructura y el ambiente de control, las cuales se detallan a continuación:

Área financiera y cumplimiento

Deficiencias No. 1

Deficiencias en el sistema de control interno

Condición

Al evaluar el área de Ingresos, Clase 11 Ingresos No Tributarios, rubro 11.04.10.02.01 Arrendamiento locales mercado central y Clase 14 Ingresos de Operación, rubro 14.02.40.02.00 Piso de Plaza, se estableció que existe morosidad al 31 de diciembre de 2017, la recaudación pendiente de cobro es por la cantidad de Q43,070.00, como se demuestra en el siguiente cuadro:



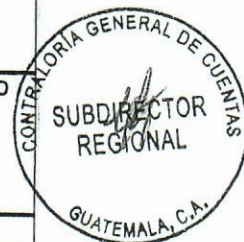
LOCALES LADO A						
NOMBRE	LOCAL	USO	TARIFA EN Q.	No. MESES HASTA DICIEMBRE 2017	MONTO EN Q.	CONTRATO
Rosa Bocel Chopen	A1	Tienda	200.00	13	600.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Elcira castellanos Amaya	A6	Comedor	200.00	3	600.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Elcira Castellanos Amaya	A7	Comedor	200.00	3	600.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Blanca Estela Ramírez	A12	Carnicería	250.00	6	1,500.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Miriam Yolanda Báchez Corado	A14	Carnicería	250.00	3	750.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Lázaro Lisandro Franco	A15	Carnicería	250.00	5	1,250.00	SEGÚN



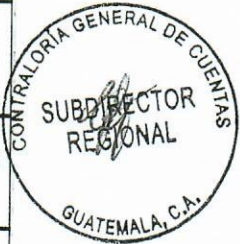
						CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Lázaro Lisandro Franco	A16	Carnicería	250.00	5	1,250.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Armando Chajón García	A20	Carnicería	250.00	9	2,250.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Lázaro Lisandro Franco	A21	Carnicería	250.00	5	1,250.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Ricardo Solís Lopic	A24	Verduras	150.00	4	600.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Ricardo Solís Lopic	A25	Verduras	150.00	4	600.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
TOTAL					13,250.00	

LOCALES LADO B

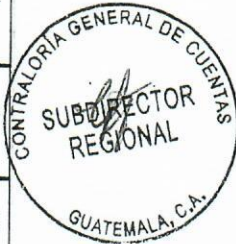
Nombre:	Lado	Uso	TARIFA EN Q	No. DE MESES HASTA DICIEMBRE 2017	MONTO DEUDA	CONTRATO
Astrid Etelevina Vásquez	B1	Ropa	200.00	15	3,000.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Astrid Etelevina Vásquez	B2	Ropa	200.00	15	3,000.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Guillermo Juracán Salazar	B10	Tienda	200.00	2	400.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Guillermo Juracan Salazar	B14	Discos	100.00	8	800.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Rosa Bocel Chopén	B15	Discos	100.00	13	1,300.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Tomas Vicente Juracan	B16	Tienda	200.00	12	2,400.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Tomas Vicente Juracan	B17	Tienda	200.00	12	2,400.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018



Tomas Vicente Juracan	B18	Tienda	200.00	12	2,400.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Juan Lily Jimenez Pineda	B20	Mariscos	150.00	10	1,500.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Claudia Liseth Barrera Gonzalez	B21	Mariscos	150.00	10	1,500.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Mirian Amparo Espinoza	B22	pollo	150.00	6	900.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Antonio Yac Sánchez	B27	Verduras	150.00	10	1,500.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Lilian Yohana Muralles Jimenez	B33-B34	Varios	150.00	6	900.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
TOTAL					15,600.00	
LOCALES PISO DE PLAZA						
Nombre	Local	Uso	TARIFA EN Q	No. MESES HASTA DICIEMBRE 2017	DEUDA TOTAL	CONTRATO
María Rubilia López	8	Ropa Nueva	90.00	1	90.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 01/01/2017
Mayra Floridalma Lux López	9	Ropa	90.00	2	180.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Aura Angélica Lux López	13	Ropa	90.00	2	180.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Elvira Marroquín Reyes	17	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Elvira Marroquín Reyes	18	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Aroldo Pérez Reyes	19	Artículos Varios	90.00	9	810.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Aroldo Pérez Reyes	20	Artículos Varios	90.00	9	810.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Juana Margarita Lux López	21	Zapatería	90.00	8	720.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA



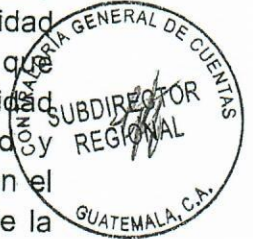
						02/01/2017
Elías Aguiare Soc	23	Ropa Nueva	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Elías Aguiare Soc	24	Ropa Nueva	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Miriam Amparo Espinoza	35	Venta de Ropa	90.00	13	1,170.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Adriana Quex Ventura	39	Zapatería	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Adriana Quex Ventura	40	Zapatería	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Samuel Mejía	43	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Samuel Mejía	44	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Samuel Mejía	45	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Samuel Mejía	46	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Mario Solís Balam	51	caites	90.00	7	630.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Mario Solís Balam	52	caites	90.00	7	630.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Ismael Mejía	55	Venta de Ropa	90.00	12	1,080.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Ismael Mejía	56	Venta de Ropa	90.00	12	1,080.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Rosa Inocencia Lux López	59	Ropa Nueva	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Rosa Inocencia Lux López	60	Ropa Nueva	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Rosa Inocencia Lux López	61	Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN



		Nueva				CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Rosa Inocencia Lux López	62	Ropa Nueva	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Catalina Macaria Lux López	65	Venta de Ropa	90.00	5	450.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Rosa Lux López	66	Ropa Nueva	90.00	15	1,350.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
TOTAL					Q 14,220.00	

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 97 Administración Integrada Financiera Municipal, establece: "Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto. Las funciones de cada una de dichas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente." Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada tendrá las atribuciones siguientes: "... h) administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;..."



Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no ha implementado procedimientos de gestión y seguimiento para que la recaudación de los ingresos sea adecuada y oportuna.

Efecto

Afectar la captación de los ingresos municipales, por concepto de arbitrios y tasas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de proceder a implementar gestiones pertinentes en la recuperación de los ingresos pendientes de recaudar.

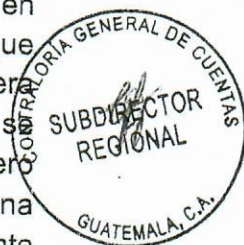


Comentario de los responsables

En Memorial s/n de fecha 20 de septiembre de 2018, la señora Gloria Susana Hernández Rodas, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "El hallazgo formulado por el Auditor de la Contraloría General de Cuentas, presenta algunas situaciones con las cuales no estoy de acuerdo, toda vez que en primer lugar si bien es cierto a la luz de lo establecido en el Código Municipal en su artículo 97 literal g) es una responsabilidad del Director Financiero, "Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y en general, todas las demás rentas e ingresos que debe percibir la municipalidad conforme a la ley, ..."; también es de hacer notar que la morosidad que establece el Auditor Interno se refiere a meses pendientes de pago, los cuales son responsabilidad de la Unidad de Servicios Públicos que es la encargada de esta área de dar seguimiento a dichos cobros, en el informe del Auditor se incluye morosidad de un mes, dos meses, y hasta cuatro meses, lo cual resulta ser demasiado exigente en cuanto a pretender que se mantenga en cero la morosidad de la Municipalidad, ya que ninguna institución del Estado que recaude tributos mantiene en cero la morosidad, por lo que la morosidad que presenta la Municipalidad de Sipacate no puede ser objeto de una sanción, toda vez que la referida morosidad no ha afectado los intereses municipales, los cuales se verían afectados únicamente en el caso de existir una prescripción, situación que por los meses de atraso que presentan las cuentas en mora no es aplicable en este momento, de igual manera el atraso no afecta los intereses municipales pues cuando se realiza el pago se incrementan los recargos y multas que la ley establece; dado lo anterior considero que el hallazgo puede ser objeto de una recomendación, más no así de una sanción ya que los tiempos de mora que presentan las cuentas son relativamente cortos. Por otro lado es importante resaltar que en el hallazgo existen algunas inconsistencias planteadas por el fiscalizador en la Condición del hallazgo, ya que los contratos por arrendamientos son emitidos para un ejercicio fiscal de (12 meses) de Enero a Diciembre, pero el fiscalizador hace referencia en el cuadro de morosidad de los contribuyentes que adeudan a la Municipalidad más de 12 meses, cuando los contratos fueron suscritos en Enero y Finalizados en Diciembre del año 2017, por lo que existen inconsistencias en el hallazgo, lo anteriormente expuesto se describe de la manera siguiente:

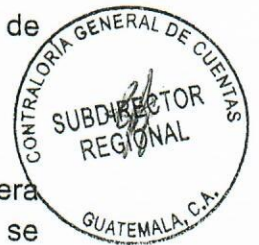
Nombre	Local	Uso	Tarifa	No. De Meses hasta Diciembre-17	Monto	Contrato
Rosa Bocel Chopen	A1	Tienda	Q200.00	13	Q600.00	02/01/2017
Astrid Etelvina Vásquez	B1	Ropa	Q200.00	15	Q3,000.00	02/01/2017
Astrid Etelvina Vásquez	B2	Ropa	Q200.00	15	Q3,000.00	02/01/2017
Rosa Bocel Chopen	B15	Discos	Q100.00	13	Q1,300.00	02/01/2017

MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Miriam Espinoza	Amparo	35	Venta de Ropa	Q90.00	13	Q1,170.00	02/01/2017
Rosa Lux López		66	Ropa Nueva	Q90.00	15	Q1,350.00	02/01/2017

Este cuadro demuestra las inconsistencias del hallazgo puesto que los meses de adeudo sobrepasan el periodo fiscal que es de 12 meses. La Municipalidad si se cumple con lo que el fiscalizador menciona en el criterio del hallazgo en cuanto a contar con una Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, la cual cuenta con sus áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería como se establece en el Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica, articulo 97. La DAFIM si cumple con la correcta administración, control y fiscalización de los tributos Municipales como lo establece el artículo 98 del mismo decreto, para lo cual se indica que se tiene implementado el sistema informático SERVICIOS GL, dicha herramienta permite que los vecinos puedan ver desde los portales del Ministerio de Finanzas Públicas de acceso público su cuenta corriente, imprimir su documento de cobro y presentarse a la Tesorería Municipal a realizar la cancelación de su adeudo por concepto de arrendamiento, IUSI, Agua Potable, Arbitrios y demás contribuciones municipales. Con lo anterior se cumple por parte de la Directora Financiera Integrada Municipal con la implementación de procedimientos de gestión y seguimiento para la recaudación de los ingresos de una manera adecuada y oportuna."



Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que una de sus funciones es supervisar que se implementen procedimientos de gestión y seguimiento para la recuperación de la cartera morosa. Así mismo se hace la observación que el monto correcto pendiente de pago de la señora Rosa Bocel Chopel, Local A1 es de Q2,600.00.

Deficiencias No. 2

Deficiente control en el registro y consumo de combustible

Condición

Al evaluar el Programa 01 Actividades Centrales y programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes se estableció que se pagó un monto de Q50,553.81, en el cual se observó lo siguiente: a) no existe persona nombrada para el control de combustible; b) no existe formulario con numeración pre impresa para la solicitud y autorización del combustible y c) no se tiene libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro y control del mismo.

Criterio



El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 4-17 Ejecución Presupuestaria, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales." En el numeral 2. Normas aplicables a los Sistemas de Administración General, sub numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

El Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no velaron para el nombramiento de la persona responsable para llevar el control y registro del consumo de combustibles y lubricante, asimismo, de implementar los controles efectivos respecto al consumo y distribución de combustible.

Efecto

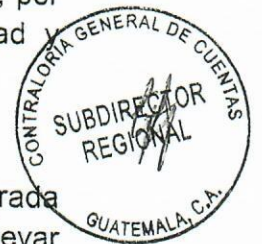
Riesgo de pérdida o mal uso de los recursos de la Municipalidad.

Recomendación

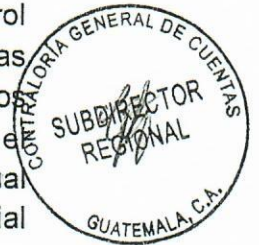
El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal este a su vez a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que nombren a una persona responsable de llevar el control y registros del consumo y distribución de combustible en un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En Memorial s/n número de fecha 20 de septiembre del 2018, la señora Gloria Susana Hernández Rodas, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "El fiscalizador en su Condición indica que no se cumplió con los siguientes aspectos: a) No existe Persona Nombrada para el Control de



combustible; b) No existe formulario con numeración Pre-Impresa para solicitud y autorización del combustible; c) No se tiene libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro y control del mismo. En este aspecto es importante indicar al señor Contralor, que no soy yo la persona que dispone sobre el nombramiento de personal dentro de la Municipalidad de Sipacate, ya que esta no es una función que corresponda al cargo que desempeño, al momento de evidenciar la necesidad de cumplir con lo indicado por el Auditor en el hallazgo que se analiza, procedí a hacerlo del conocimiento de la máxima autoridad administrativa, mediante nota de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, en la cual indiqué al señor Alcalde Municipal que era necesario en virtud de Auditorías recientes realizadas en otras Municipalidades por la Contraloría General de Cuentas el nombramiento de una persona encargada del control del combustible, habiendo cumplido con lo que me correspondía de hacer del conocimiento de la Autoridad competente, lo que la Contraloría había establecido en otras Auditorías realizadas, por lo que considero no me es imputable a mi persona el hallazgo que se analiza; a este memorial se menciona nota remitida oportunamente al señor Alcalde, con la cual considero se desvanece el hallazgo en cuanto a mi persona. No obstante lo anterior analizado, es importante resaltar que tomando el Criterio descrito en el hallazgo en cuanto a la aplicación del Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 4-17 Ejecución Presupuestaria, numeral 2. Normas aplicables a los sistemas de Administración General, sub numeral 2.6 Documentos de Respaldo; en ninguna de estas normativas se establece cual es el procedimiento a cumplir en el control de combustible, tampoco existe en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), acuerdo Ministerial 86-2015. En la Municipalidad si se cumple con el control de combustible ya que en la misma se realizan los siguientes registros: a) Formularios autorizados por la contraloría; b) Sistema Guatecompras; c) Registro de Almacén Municipal; y d) Registro en SICOIN GL. Todos los gastos que se realizan de combustibles y lubricantes cuentan con la Autorización de la Autoridad Administrativa superior. Lo anteriormente expuestos son los controles establecidos por la municipalidad para el control del gasto, cumpliendo con la norma establecida en el criterio aplicado por el fiscalizador. Por lo cual considero que el hallazgo debe desvanecerse en cuanto a mi persona pues la implementación de los controles administrativos que a mí me corresponden, se han realizado, además cumplí oportunamente con indicar a la máxima autoridad la necesidad de cumplir con lo establecido en otras Auditorías por la Contraloría de Cuentas, habiendo mandado la nota respectiva en la cual indiqué la necesidad del nombramiento de una persona encargada del control de combustible."



En Nota s/n de fecha 21 de septiembre del 2018, el señor Walter Orlando Najera González, Alcalde Municipal, manifiesta: "Con relación a este posible hallazgo, es necesario indicar que para la Municipalidad de Sipacate, departamento de



Escuintla, no son aplicables los requisitos anotados por la Auditoría Gubernamental en el párrafo de la "Condición" del presente hallazgo, por los argumentos siguientes: En cada factura de pago de combustible, la Municipalidad SI cumple con la emisión del Formulario Solicitud/Entrega, el Formulario de Recepción. La Municipalidad de Sipacate, no cuenta con un depósito o tanque en donde almacene y posteriormente se abastezcan los vehículos Municipales o los vehículos particulares que se utilizan por los empleados o funcionarios municipales para el cumplimiento de Comisiones Oficiales o el desarrollo cotidiano de las actividades Municipales. De acuerdo con lo indicado en la literal anterior y el propio tamaño de la Municipalidad, no es adecuado pretender que exista una persona nombrada para el control del combustible, porque como ya se indicó, no existe un depósito de combustible. Por la distancia en que se encuentra el Municipio de Sipacate, los vehículos se abastecen de combustible en la estación de servicio más próximo, previo a quedarse sin combustible. Todos los expedientes de pago de combustible, están adecuadamente documentadas, Cheque Voucher, Factura contable extendida por el proveedor a nombre de la Municipalidad, el Formulario Solicitud/Entrega, el Formulario de Recepción; cumpliendo de esta manera, con lo estipulado en el numeral 2, Normas aplicables a los Sistemas de Administración General, sub numeral 2.6 Documentos de Respaldo."

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, para el Alcalde Municipal y para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que en sus comentarios confirman la deficiencia en cuanto a la falta de control para el consumo y distribución de combustible, así como no presentaron pruebas que demuestren la implementación de dichos controles.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Deficiencia	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ORLANDO NAJERA GONZALEZ	2	1,250.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GLORIA SUSANA HERNANDEZ RODAS	1,2	2,500.00
Total			Q. 3,750.00



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Señor
Walter Orlando Najera Gonzalez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SIPACATE correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

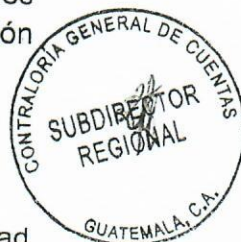
Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de suscripción de contratos
2. Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado





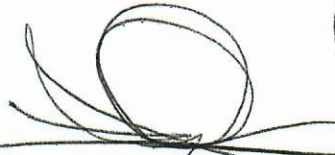

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 11 de junio de 2019

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. FRANCISCO LANCERIO RAMÍREZ
Coordinador Gubernamental



Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC
Supervisor Gubernamental






Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**Área financiera y cumplimiento****Hallazgo No. 1****Falta de suscripción de contratos****Condición**

Al evaluar el Programa 01 Actividades Centrales, grupo de gasto 100 Servicios no Personales, se determinó que se efectuaron pagos a través del renglón Presupuestario 183 Servicios Jurídicos y 189 Otros Estudios y/o Servicios, a los cuales no se les suscribió contratos correspondientes, siendo los prestadores de servicios los siguientes:

NOMBRE	RENLÓN	PROFESIÓN	CARGO	PERCIBIDO EN Q.
Víctor Manuel Valle Sarmiento	183	Abogado y Notario	Asesoría	232,805.00
Cristhian Estuardo Díaz	189	Perito Contador	Asesoría en Sistemas	99,720.00
Elva Cristina Tejada Granados	189	Perito Contador	Asesoría	5,500.00
Nidia Edaena Zelada García	189	Trabajadora Social	Estudios Socioeconómicos	250.00
Erick Estuardo P. Moran	189	Abogado y Notario	Asesoría	44,600.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53, Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) dirigir la administración municipal..."

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 50 Omisión del contrato escrito, establece: "Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo."



Causa

El Alcalde Municipal, realizó contrataciones de prestadores de servicios y autorizó pagos de estos, sin haber elaborado los contratos administrativos; la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no requirió los dichos contratos para el pago de los servicios prestados y el Encargado de Recursos Humanos no gestionó suscribir contratos administrativos, para cumplir con lo establecido en la legislación vigente.

Efecto

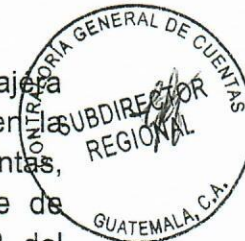
Falta de documentos que legalicen plenamente el vínculo laboral de los servicios prestados a la Municipalidad; pago de honorarios sin contar con los contratos como documentos legales que los respalden.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y al Encargado de Recursos Humanos, a efecto se suscriban los contratos administrativos, para la contratación de servicios técnicos y profesionales bajo los renglones presupuestarios 183 Servicios Jurídicos y 189 Otros Estudios y/o Servicios.

Comentario de los responsables

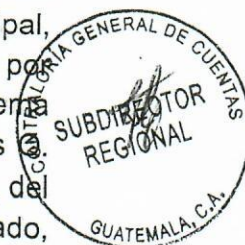
En Nota s/n de fecha 21 de septiembre de 2018, el señor Walter Orlando Najera González, Alcalde Municipal, manifiesta: "De acuerdo con lo planteado en la "Condición" de la Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de cuentas, no se suscribieron contratos. En este sentido es necesario indicar que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 50 del Decreto Numero 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, que indica: "Omisión de Contratos. Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00)...", por lo tanto, el monto individual no sobrepasó los Q.100,000.00, por lo que no era obligatorio la suscripción de contratos. En el cuadro ... la Auditoría Gubernamental tiene una severa inconsistencia, debido a que se anota que el Abogado y Notario: Víctor Manuel Valle Sarmiento, percibió en el ejercicio 2017 la cantidad de Q.232,805.00, sin embargo, dicha aseveración NO ES CIERTA, toda vez que, al revisar el Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales -SICOIN GL-, a dicho profesional durante todo el ejercicio 2017, únicamente se le canceló la cantidad de Q.20,080.00, integrado por los expedientes siguientes: Expediente No. 267 B1 2088 24/05/2017, PAGO A OFICINA PROFESIONAL POR AUTORIZACION DE ESCRITURAS Y LEGALIZACION NOTARIAL DE DOCUMENTOS MUNICIPALES, por Q. 500.00. Expediente No. 267 B1 2088



24/05/2017, PAGO A OFICINA PROFESIONAL POR AUTORIZACION DE ESCRITURAS Y LEGALIZACION NOTARIAL DE DOCUMENTOS MUNICIPALES, por Q. 9,500.00. Expediente No. 296 B1 2140 03/07/2017, PAGO A OFICINA PROFESIONAL POR LEGALIZACION DE DOCUMENTOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, PAGADO CON FACTURA NO. 2140, por Q.2,500.00. Expediente No. 296 B1 2140 03/07/2017, PAGO A OFICINA PROFESIONAL POR LEGALIZACION DE DOCUMENTOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, PAGADO CON FACTURA NO. 2140, por Q.1,980.00. Expediente No. 338 B1 2222 05/09/2017, PAGO A VICTOR MANUEL VALLE SARMIENTO POR AUTORIZACION DE ESCRITURAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, por Q.4,400.00. Expediente No. 343 B1 2259 11/09/2017, PAGO A OFICINA PROFESIONAL POR COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESION Y MEJORAS DE BIEN INMUEBLE, por Q.1,200.00. Con lo detallado anteriormente, queda totalmente demostrado que NO EXISTIÓ incumplimiento a ninguna normativa legal, toda vez que ninguna contratación excedió los Q.100,000.00, por lo tanto, con las facultades que otorga lo preceptuado por el Artículo 50 del Decreto Numero 57-92 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, se omitió la celebración del contrato escrito."

En Memorial s/n de fecha 20 de septiembre del 2018, la señora Gloria Susana Hernández Rodas, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En cuanto a lo planteado en la condición y criterio del hallazgo por parte del fiscalizador se indica que los servicios adquiridos no fueron de un tema específico, fueron servicios de varios aspectos cuyo monto no sobrepasó los Q. 100,000.00, por lo que se hizo uso del artículo 50 del Decreto Numero 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Omisión de Contratos. El catálogo de insumos que se encuentra en los portales del Ministerio de Finanzas define todos los tipos de insumos, cada insumo se clasifica con un código el cual hace diferente uno de otro, en tal concepto los servicios adquiridos se basaron en este clasificador omitiendo así el contrato, además los montos no sobrepasan el limite indicado en la normativa, en el hallazgo se hace mención de los servicios prestados por Nidia Edaena Zelada García por un Estudio Socioeconómico, por un valor de Q. 250.00, que según indica el fiscalizador debió de realizar contrato, pero por el monto se consideró que cabría una omisión del mismo, lo que si es que se le realizo todo el proceso de documentación de respaldo, solicitud de bienes y/o Servicios, Recepción del Servicios estos formularios están autorizados por la Contraloría General de Cuentas y autorizado por la Autoridad Administrativa superior".

El señor Julio Alberto Martínez Cifuentes, Encargado de Recursos Humanos, no se manifestó con respecto al presente hallazgo y no presentó documentos de



descargo, según consta en Acta No. 123-2018 Punto cuarto, de fecha 21 de septiembre de 2018, Libro No. L2 41442, de la Contraloría General de Cuentas, Área Oriente."

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que en los comentarios del responsable indica, que no existió incumplimiento a ninguna normativa legal, toda vez que ninguna contratación excedió los Q.100,000.00, por lo tanto, con las facultades que otorga lo preceptuado por el Artículo 50 del Decreto Número 57-92 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, se omitió la celebración del contrato escrito, sin embargo ratificando la condición del hallazgo, en el renglón presupuestario 183 Servicios Jurídicos, se pago al señor Erick Estuardo Pocasangre Morán por asesoría, la cantidad de Q212,725.00, en el cual se omitió la suscripción del contrato administrativo.

Se confirma el presente hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que en los comentarios del responsable indica, que no existió incumplimiento a ninguna normativa legal, toda vez que ninguna contratación excedió los Q.100,000.00, por lo tanto, con las facultades que otorga lo preceptuado por el Artículo 50 del Decreto Número 57-92 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, se omitió la celebración del contrato escrito, sin embargo ratificando la condición del hallazgo, en el renglón presupuestario 183 Servicios Jurídicos, se pago al señor Erick Estuardo Pocasangre Morán por asesoría, la cantidad de Q212,725.00, en el cual se omitió la suscripción del contrato administrativo.



Se confirma el hallazgo para el Encargado de Recursos Humanos, porque no presentó ninguna evidencia para el desvanecimiento de este hallazgo.

Este hallazgo fue notificado con el No. 2 y en el presente informe le corresponde el No. 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	JULIO ALBERTO MARTINEZ CIFUENTES	1,200.00
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ORLANDO NAJERA GONZALEZ	1,250.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GLORIA SUSANA HERNANDEZ RODAS	2,500.00



Total

Q. 4,950.00

Hallazgo No. 2**Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)****Condición**

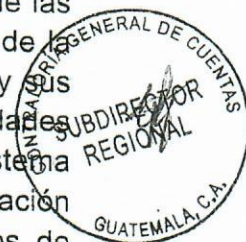
Al evaluar el Área de Auditoría Interna, se determinó que el Auditor Interno Municipal de Sipacate, Escuintla no cumplió con actualizar por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-, de la Contraloría General de Cuentas, los informes de auditoría interna de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna correspondiente al período fiscal 2017.

Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG-UDAI, establece: "Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas, dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna." Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI- se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este Sistema."

Causa

El Auditor Interno no cumplió con realizar por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-; de la Contraloría General de Cuentas, los informes de auditorías realizadas de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna correspondiente al período fiscal 2017.



Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información oportuna de las actividades del Auditor Interno Municipal, por medio del Sistema SAG-UDAI para la fiscalización correspondiente.

Recomendación

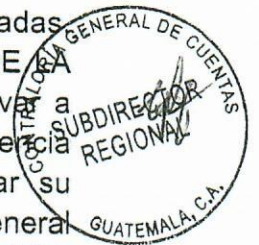
El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno para que cumpla con los procedimientos que establece la Contraloría General de Cuentas como órgano rector del control gubernamental, con respecto al uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, (SAG-UDAI), y se cumpla con publicar por medio de los módulos puestos a disposición, la información correspondiente a las etapas de planificación, ejecución y comunicación de resultados, informes de las auditorías especificadas en el Plan Anual de Auditoría.

Comentario de los responsables

En Nota s/n y sin fecha, el señor Carlos Enrique Reyes Pérez, Auditor Interno, manifiesta: "En respuesta a este hallazgo hago de su conocimiento que el auditor gubernamental, no tomo en cuenta lo que establece las normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores adoptadas a Guatemala ISSAI.GT ISSAI, 200 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA AUDITORIA FINANCIERA Comunicación 53. El auditor debe identificar a la persona o personas que sirvan de contacto dentro de la estructura de gobierno de la entidad auditada comunicarse con ellos en relación con el alcance y tiempo planeados de la auditoría y de cualquier resultado significativo. 54. El auditor debe comunicarse tanto con la administración, como con las personas encargadas de la gestión. La comunicación incluye obtener información relevante para la auditoría y promover una comunicación bilateral eficaz con los encargados de la gestión. Nunca se comunicó con el auditor interno municipal licenciado Carlos Enrique Reyes Pérez, para preguntar sobre los informes de auditorías de acuerdo al PAA 2017 y registrados en el sistema SAGUDAI. Existe un departamento soporte técnico del sistema SAGUDAI, en el tercer nivel del edificio de la contraloría general de cuentas , donde le pudieron generar dichos informes de auditoria Se nota en reporte generado por el sistema SAGUDAI de fecha 15 de septiembre del 2018 donde puede corroborar, el trabajo realizado en el sistema por el auditor interno municipal de la municipalidad de Sipacate. Criterio. Se le sugiere al auditor gubernamental tomar en cuenta lo que establece las normas personales CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SISTEMA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL PROYECTO SIAF-SAG NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (Externa e Interna) 1. NORMAS PERSONALES: 1.5 Objetividad: El auditor del sector gubernamental debe actuar con objetividad durante el proceso de la auditoría. La objetividad es una actitud mental que le permite al auditor del sector gubernamental analizar todos los componentes de los



hechos examinados, para documentar con evidencia suficiente, competente y pertinente los hallazgos que presente en su informe. Causa. El auditor gubernamental Licenciado Francisco Lancero, asegura que el auditor interno no cumplió con utilizar el sistema SAG UDAI en la realización de los informes de auditoría. Él no puede asegurar dicha deficiencia si no se tomó la molestia de investigar, teniendo las herramientas en la CGC, ya que tienen a su disposición técnicos en informática los cuales se ve que no los consulta y debe de tomar en cuenta lo que establece el Manual de auditoría gubernamental de desempeño. 4.4 Obtención de evidencia Durante todo el proceso de ejecución el equipo de auditoría obtendrá evidencia suficiente y apropiada, para establecer los hallazgos y formular conclusiones en respuesta a los objetivos y preguntas anteriormente establecidos, con el objeto de emitir recomendaciones. 4.6 Valoración de evidencia Como resultado de los procedimientos de auditoría efectuados, se pueden identificar deficiencias que deben ser comunicadas a los responsables, para obtener evidencia suficiente y competente y en caso de ser necesario, realizar procedimientos adicionales que permitan al equipo de auditoría corroborar los mismos. Las normas de auditoría manifiestan que "para fundamentar las opiniones y las conclusiones del auditor relativas a la organización, al programa, a la actividad o a la función fiscalizada, deben aportarse pruebas adecuadas pertinentes y razonables." 4. ISSAI 200 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA AUDITORIA FINANCIERA Evidencia de auditoría 107. El auditor debe llevar a cabo los procedimientos de auditoría de manera que pueda obtener evidencia suficiente y apropiada para sacar conclusiones sobre las cuales basar su dictamen. Efecto El auditor gubernamental establece que la Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna por medio del sistema SAGU UDAI. La información de los informes realizados por el auditor interno municipal, se encuentran registrados el sistema SAGU UDAI como lo puede comprobar el auditor gubernamental. como evidencia del trabajo realizado de acuerdo al plan anual de auditoría y también lo puede comprobar con los técnicos del sistema SAG UDAI."



Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Auditor Interno, en virtud que en sus comentarios afirma haber ingresado los informes de auditoría al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, sin embargo, según los registros en el sistema indicado, no cumplió por las siguientes razones: Según el reporte R2 del Sistema para Unidades de Auditoría Interna, Ejecución del Plan Anual de Auditoría por CUA y fecha de ejecución planificada y real PAA: 2017 Entidad Municipalidad de Sipacate, el estado aparece FINALIZADO, no obstante en el reporte R3 del mismo Sistema indica no aprobado por el Director, por tal razón no aparecen tales informes subidos al Sistema -SAG UDAI-.



Este hallazgo fue notificado con el No. 3 y en el presente informe le corresponde el No. 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ	5,500.00
Total		Q. 5,500.00

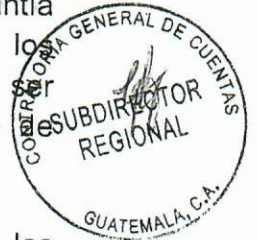
Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar la información publicada en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, se determinó que las adquisiciones realizadas por la Municipalidad, como compra de baja cuantía con Número de NPG, según muestra seleccionada, no se publicaron los documentos de respaldo, que conforman los expedientes que tienen que ser publicados de oficio, de compra de bienes y servicios, por un monto Q75,092.80 como se detalla en el cuadro siguiente: (cuadro I)

Asimismo, no se publicaron los documentos de respaldo que conforman los expedientes, de los eventos de Licitación, aprobación de los contratos que se adquirieron por medio de NOG- Numero de Operación Guatcompras por un valor de Q4,032,000.00, como se detalla en el cuadro siguiente: (Cuadro II)

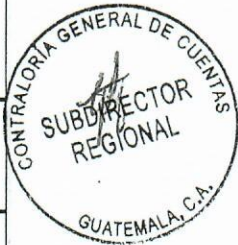


CUADRO I

No.	NPG	FECHA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO EN Q.
1	E33427666	24-may-17	SERVICIO FUNEBRE PARA PERSONA DE ESTE MUNICIPIO	AGUILAR,GODINEZ,EDWIN,ALONSO	800.00
2	E33428514	19-may-17	COMPRA DE CONECTORES PARA USO EN ESTE MUNICIPIO	PROYECTOS Y LUMINARIAS SOCIEDAD ANONIMA	2,640.00
3	E34878831	14-jun-17	PUBLICIDAD DURANTE EL MES DE MAYO EN ESTE MUNICIPIO	LAM,PERALTA,LUIS,GEOVANNI	4,500.00
			COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA	MACROSISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA	



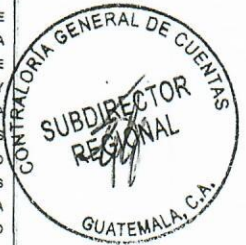
4	E31364403	03-abr-17	USO EN OFICINA DE ESTA MUNICIPALIDAD		7,700.00
5	E31375677	02-mar-17	ALQUILER DE MESAS Y SILLAS PARA USO EN ACTIVIDAD REALIZADA EN ESTE MUNICIPIO	LINARES, COLINDRES, JESUS, DOMINGO	1,060.00
6	E29353696	23-feb-17	COMPRA DE TROFEOS PARA USO DE ACTIVIDADES DE ESTE MUNICIPIO	MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA	4,119.50
7	E36381942	27-jul-17	ALQUILER DE SILLAS, MESAS Y HORAS DE SONIDO PARA USO EN ACTIVIDADES DE ESTE MUNICIPIO	BACHEZ, DE LEON, ILBA, KARINA	6,185.00
8	E36383260	14-jul-17	COMPRA DE PLAYERAS PARA USO EN PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD	GUZMAN, FUENTES, GERSON, ABIMAEAL	2,875.00
9	E38049635	16-ago-17	POR RENOVACION DE PAQUETE WEB HOSTING DE ESTA MUNICIPALIDAD	SAZO, PALMA, JUAN, LUIS	4,425.00
10	E38056240	05-sep-17	POR VIAJES A DIFERENTES LUGARES DE ESTE MUNICIPIO	VELIZ, BARRERA, DUSTIN, ALBERTOSI	2,220.00
11	E38002701	28-jul-17	COMPRA DE TROFEOS EN ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO	MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA	3,244.50
12	E38535475	08-sep-17	COMPRA DE EQUIPO DE SONIDO PARA USO EN ACTIVIDADES MUNICIPALES	INVERSIONES CASA INSTRUMENTAL, SOCIEDAD ANONIMA	5,138.00
13	E39571149	27-sep-17	COMPRA DE PINTURA PARA USO EN ESTE MUNICIPIO	HERNANDEZ, QUINTANA, SERGIO, SALVADOR	2,075.00
14	E41190157	10-nov-17	COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	DOMINGUEZ, MOLINA, MARITZA, NOHEMI	3,728.00
15	E40039595	14-dic-17	COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO	RAMOS, MONCAYO, EDGAR, ROBERTO	1,250.00
16	E40038475	13-dic-17	COMPRA DE TROFEOS	MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA	13,051.80
			COMPRA DE PRODUCTOS	DOMINGUEZ, MOLINA, MARITZA, NOHEMI	



17	E41079043	20-nov-17	PARA LIMPIEZA PARA ESTA MUNICIPALIDAD		1,192.00
18	E41048660	26-oct-17	COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO EN ESTA MUNICIPALIDAD	CORPORACION LITOGRAFICA JYK, SOCIEDAD ANONIMA	3,039.00
19	E28729145	14-feb-17	COMPRA DE ARTICULOS PARA ACTIVIDAD DE ELECCION DE REINA EN EL MUNICIPIO	GUTIERREZ,PEREZ,MANRIQUE,GOLDEEN,IVONE	2,450.00
20	E28561414	09-feb-17	PAGO DE SERVICIOS INDUSTRIALES PARA LA MUNICIPALIDAD	VALENZUELA,JOSE,ENRIQUE	3,400.00
TOTAL					75,092.80

CUADRO II

No.	NOG	FECHA	SINIP	DESCRIPCIÓN	NIT	PROVEEDOR	MONTO EN Q.	CONTRATO	DEFICIENCIA
1	6150721	29/03/2017	186813	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, SIPACATE ESCUINTLA.	10396721	RIVERA, HUGO ANTONIO	1,422,000.00	CD-03-DMP-2017	LA PUBLICIDAD DEL DICTAMEN TÉCNICO Y JURÍDICO. AMBOS CONTIENEN LA FIRMA Y SELLO DE PERSONAL QUE NO CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD, EN LAS ACTAS DE APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN, ELABORADOS POR LA JUNTA CALIFICADORA, AMBAS CONTIENE CINCO (5) FIRMAS, Y NO TRES (3), COMO INDICAN LAS REFORMAS AL DTO. 57-92. AL DÍA 12/06/2017, AÚN NO SE HA PUBLICADO EN CONTRATO RESPECTIVO.
				MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA GUADALUPE, SIPACATE ESCUINTLA.		RIVERA, HUGO ANTONIO	1,401,000.00	CD-04-DMP-2017	LA PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y JURÍDICO. AMBOS CONTIENEN LA FIRMA Y SELLO DE PERSONAS DE QUE NO CORRESPONDEN A LA MUNICIPALIDAD. EN LA ACTA DE APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN, ELABORADAS POR LA JUNTA CALIFICADORA, AMBAS CONTIENE CINCO (5) FIRMAS, Y NO TRES (3), Y COMO INDICAN LAS REFORMAS AL DTO. 57-92. AL DÍA 12/06/2017, AÚN NO SE HA PUBLICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.
2	6150810	29/03/2017	186814	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, CASCO URBANO, SIPACATE ESCUINTLA.	10396721	LUCERO, MARROQUIN ALEJANDRO JOSE	1,209,000.00	CD-05-DMP-2017	LA PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y JURÍDICO. AMBOS CONTIENEN LA FIRMA Y SELLO DE PERSONAL QUE NO CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD, EN LAS CARTAS DE APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN, ELABORADAS POR LA JUNTA CALIFICADORA, AMBAS CONTIENEN CINCO (5) FIRMAS, Y NO TRES (3), COMO INDICAN LAS REFORMAS AL DTO. 57-92. AL DÍA 12/06/2017, AÚN NO SE HA PUBLICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.
3	6150918	29/03/2017	186815		32374399				



MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

TOTAL	4,032,000.00		
-------	--------------	--	--

Criterio

El Decreto Numero 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 45 Normas Aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones, establece: "Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su Reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema de GUATECOMPRAS requiera".

Artículo 43 Modalidades específicas, establece: "a) Compra de baja cuantía: La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00). La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública. Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien o servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cada entidad determinará los procedimientos para la aplicación de esta modalidad".

La Resolución 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, artículo 9 Tipos de contratación y adquisición incluidas en el sistema GUATECOMPRAS, iv. Procedimientos o publicaciones sin concurso, establece: "Se refiere a todo procedimiento administrativo regulado en la ley de Contrataciones del Estado o su reglamento que no requiere concurso. En estos casos, a más tardar una vez recibido el bien, servicio o suministro, se deberá publicar la documentación de respaldo que conforme el expediente administrativo que ampara la negociación realizada por constituir información pública de oficio. Cuando la información que respalda este tipo de procedimientos sea publicada automáticamente por medio de los sistemas presupuestarios y de gestión, las entidades requirentes o contratantes deben anexar manualmente la documentación de respaldo". Artículo 11. Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: "Los usuarios deben publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente, literal n. El contrato es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora."



Causa

El Director Municipal de Planificación y el Encargado de Compras, incumplieron con las legislaciones vigentes, al no publicar los Contratos, Actas de aprobación de contrato, y demás documentos de soporte de los diferentes eventos, que constituyen información pública de oficio.

Efecto

Falta de transparencia en el gasto, al no contar con toda la documentación de respaldo como información pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Encargado de Compras, para que cumpla con publicar en el sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala, la información de los eventos correspondientes según las leyes vigentes.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 21 de septiembre de 2018, el señor Gerson Steve Recinos López, Director Municipal de Planificación, manifiesta: "En lo que respecta a lo indicado por la Auditoría Gubernamental, con relación a que en las muestras tomadas de los NPG, no se publicaron los documentos de respaldo, que conforman los expedientes, es necesario indicar lo siguiente: En esta Municipalidad se ha cumplido con publicar las facturas que respaldan las compras, sin embargo; con la finalidad de cumplir con la recomendación de la auditoría Gubernamental, se publicaran los demás documentos que conforman los expedientes. En cuanto a que no se publicaron los documentos de respaldo que conforman los expedientes, de los eventos de Licitación, aprobación de los Contratos que se adquirieron por medio de NOG- Número de operación Guatecompras por un valor de Q.4,032,000.00, se indica que a partir del presente ejercicio, la Actas se están elaborando de conformidad con lo indicado en el Decreto Número 57-92 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas."



En Nota s/n de fecha 21 de septiembre de 2018, el señor Elder Estuardo Pineda Girón, Encargado de Compras, manifiesta: "En lo que respecta a lo indicado por la Auditoría Gubernamental, con relación a que en las muestras tomadas de los NPG, no se publicaron los documentos de respaldo, que conforman los expedientes, es necesario indicar lo siguiente: En esta Municipalidad se ha cumplido con publicar las facturas que respaldan las compras, sin embargo, con la finalidad de cumplir con la recomendación de la auditoría Gubernamental, se publicaran los demás documentos que conforman los expedientes. En cuanto a que no se publicaron los documentos de respaldo que conforman los expedientes,



de los eventos de Licitación, aprobación de los Contratos que se adquirieron por medio de NOG- Número de operación Guatecompras por un valor de Q.4,032,000.00, se indica que a partir del presente ejercicio, la Actas se están elaborando de conformidad con lo indicado en el Decreto Número 57-92 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas."

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Director Municipal de Planificación y para el Encargado de Compras, en virtud que en los comentarios vertidos, confirman la deficiencia detectada.

Asimismo la responsabilidad establecida para el Director Municipal de Planificación, es únicamente por los Números de Operación Guatecompras -NOG- y al Encargado de Compras se le sancionó por los Números de Publicación Guatecompras -NPG-.

Este hallazgo fue notificado con el No. 4 y en el presente informe le corresponde el No. 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	ELDER ESTUARDO PINEDA GIRON	13.41
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GERSON STEVE RECINOS LOPEZ	720.00
Total		Q. 733.41

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

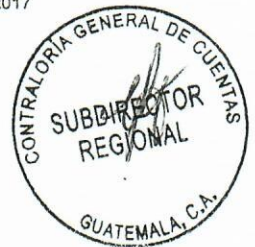
Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2016, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciéndose que se encuentran en proceso de implementación.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

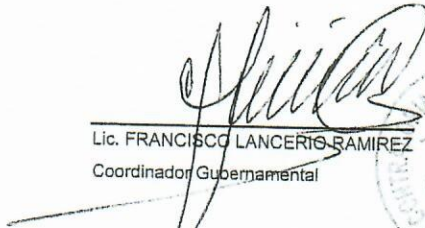
El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WALTER ORLANDO NAJERA GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2017 - 31/12/2017
2	BERTHA DALILA TAMBITO GARCIA DE DE LA CRUZ	CONCEJAL I	01/01/2017 - 31/12/2017
3	JOSE LUIS MURALLES ZEPEDA	CONCEJAL II	01/01/2017 - 31/12/2017
4	CASTA LUZ RALON GUTIERREZ DE BRITO	CONCEJAL III	01/01/2017 - 31/12/2017
5	ILCY MARICELA MARROQUIN MEJIA DE YANES	CONCEJAL IV	01/01/2017 - 31/12/2017
6	JOSE MANUEL HERNANDEZ FIGUEROA	CONCEJAL V	01/01/2017 - 31/12/2017
7	EDGAR ADAN VELASQUEZ ALEMAN	SINDICO I	01/01/2017 - 31/12/2017
8	LAZARO (S.O.N) LINARES REYES	SINDICO II	01/01/2017 - 31/12/2017
9	GLORIA SUSANA HERNANDEZ RODAS	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2017 - 31/12/2017
10	RAUL (S.O.N) SOSA CORONADO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2017 - 31/12/2017



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ
Coordinador Gubernamental



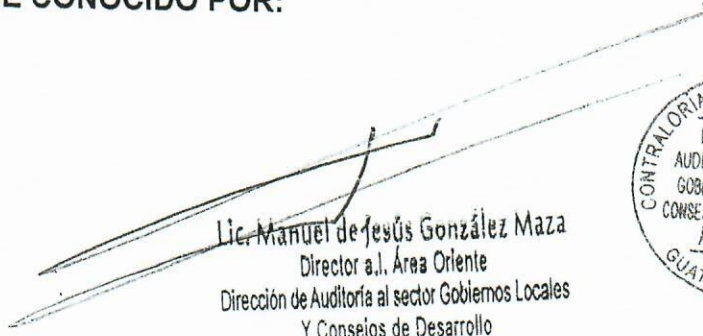

Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director a.i., únicamente firma en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director a.i. Área Oriente
Dirección de Auditoría al sector Gobiernos Locales
Y Consejos de Desarrollo



NOTA ACLARATORIA: El presente Informe de Auditoría se emite en la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, en virtud que hasta el 17 de junio de 2019 se denominaba Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Oriente y Área Occidente. Este procedimiento se realiza para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 79 Transitorio del Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Ser la municipalidad con los mejores índices de satisfacción al vecino. Sipacate debe ser un Municipio con capacidad para satisfacer las demandas de servicio de sus habitantes mediante la gestión de un buen gobierno municipal.

Misión de la entidad auditada

Impulsar el desarrollo, prosperidad y bienestar de los vecinos del Municipio de Sipacate, mediante la prestación eficiente y eficaz de los servicios de competencia municipal.

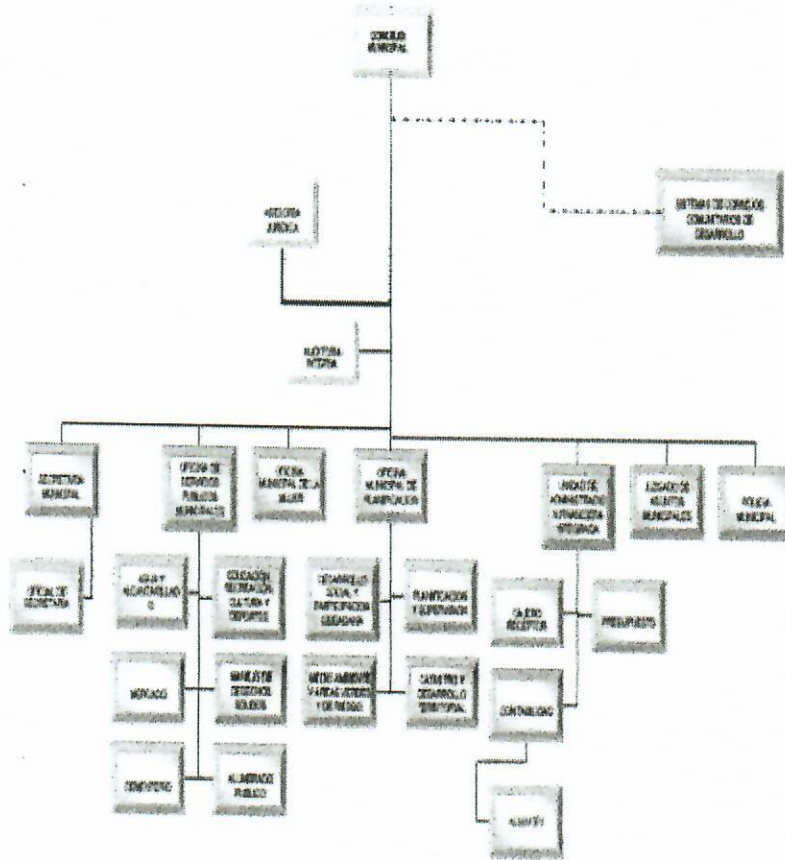


Estructura orgánica de la entidad auditada





ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE
DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0175-2018



CUA: 57809
T3-5-14

Guatemala, 16 de julio de 2018

Equipo de Auditoría

LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC (Supervisor Gubernamental)
FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de MUNICIPALIDAD DE SIPACATE; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2017 al 31/12/2017.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 07 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento.

Vo. Bo.

César Armando Elías Pineda
Lic. César Armando Elías Pineda
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Gloria Concepción Mencos Méndez
Licda. Gloria Concepción Mencos Méndez
Directora Área Oriente
Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales
y Consejos de Desarrollo

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES																			
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	MUNICIPALIDAD DE SIPACATE																		
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA																		
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%;">Autónoma</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">x</td> <td>Municipalidades</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	x	Municipalidades	Entidades Especiales												
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	x	Municipalidades	Entidades Especiales															
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-5-14																		
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Oriente																		
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAS-08-0175-2018																		
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	16 DE JULIO DE 2018																		
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Luis Alberto Najera Socorec (Supervisor Gubernamental), Lic. Francisco Lancerio Ramirez (Coordinador Gubernamental)																		
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																			
1.10	PERIODO AUDITADO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">DEL</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Año</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">AL</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Año</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2017</td> <td></td> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2017</td> <td style="text-align: center; border: 1px solid black;">12</td> </tr> </table>	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		1	1	2017		31	12	2017	12
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS												
	1	1	2017		31	12	2017	12												
	FECHA DE PRESENTACIÓN AL DRDRIA																			

2	AUDITORIA	5 OBRA PUBLICA																																							
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 60%;">TIPO DE OBRA</th> <th style="width: 20%;">*No.Obras</th> <th style="width: 20%;">Monto</th> </tr> <tr> <td>Puentes</td> <td style="text-align: center;">Q - Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Pavimentos</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Edificios Escolares</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Otros edificios</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Salón usos múltiples</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Const. Y Mant. Carretera</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones Deportivas</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Agua Potable</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Drenajes</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">- Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </table>	TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q - Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	- Q	-
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																							
Puentes	Q - Q	-																																							
Pavimentos	Q	-																																							
Edificios Escolares	Q	-																																							
Otros edificios	Q	-																																							
Salón usos múltiples	Q	-																																							
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																							
Instalaciones Deportivas	Q	-																																							
Sistema de Agua Potable	Q	-																																							
Drenajes	Q	-																																							
Energía Eléctrica	Q	-																																							
Otros	Q	-																																							
TOTAL	- Q	-																																							
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Q 29,653,152.65																																								
	Saldo anterior*																																								
	Ingresos Q 16,575,378.72																																								
	Egresos Q 13,077,773.93																																								
	*Ingresar únicamente si es examen especial																																								
3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																								
3.1	*SANCIÓN																																								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Q 17,433.41</td> <td>Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2009, Artículo 39, reformado por el Artículo 87 del Decreto 13-2013, numerales 3, 4, 10, 25, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, Artículo 82 y 83</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	5	2	3	Q 17,433.41	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2009, Artículo 39, reformado por el Artículo 87 del Decreto 13-2013, numerales 3, 4, 10, 25, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, Artículo 82 y 83																												
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																					
	CI	C																																							
5	2	3	Q 17,433.41	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2009, Artículo 39, reformado por el Artículo 87 del Decreto 13-2013, numerales 3, 4, 10, 25, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, Artículo 82 y 83																																					
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGOS																																								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0	0	0																														
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																					
	CI	C																																							
0	0	0																																							
3.3	*DENUNCIA																																								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Constitución Política de la República de Guatemala, establece: "Artículo 255. El Código Procesal Penal en su artículo 297 preceptúa: "Denuncia. Código Penal en su artículo 447 preceptúa: "Malversación. Comete delito de malversación</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0				Constitución Política de la República de Guatemala, establece: "Artículo 255. El Código Procesal Penal en su artículo 297 preceptúa: "Denuncia. Código Penal en su artículo 447 preceptúa: "Malversación. Comete delito de malversación																												
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																					
	CI	C																																							
0				Constitución Política de la República de Guatemala, establece: "Artículo 255. El Código Procesal Penal en su artículo 297 preceptúa: "Denuncia. Código Penal en su artículo 447 preceptúa: "Malversación. Comete delito de malversación																																					
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																								
4	PRESUPUESTO																																								
	Presupuesto Asignado Q 14,398,848.00																																								
	Modificaciones (+) ó (-) Q 12,153,378.84																																								
	Vigente Q 26,552,226.84																																								
	Ejecutado Q 13,077,773.93																																								
	Por devengar Q 13,474,452.91																																								
7	NOMBRE, CARGO, FIRMA, Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																								

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO:
Lic. Francisco Lancerio Ramirez	Coordinador Gubernamental	
Luis Alberto Najera Socorec	Supervisor Gubernamental	

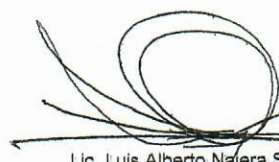



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE, ESCUINTLA

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		MONTO	RESPONSABLES	MONTO TOTAL SANCION
		CONTROL INTERNO	CUMPLIMIENTO			
1	Flata de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad	x		Q 2,500.00	1	Q 2,500.00
2	Deficiencias al sistema de control interno	x		Q 1,250.00	2	Q 3,750.00
				Q 2,500.00		
3	Falta de suscripción de contratos		x	Q 1,200.00	3	Q 4,950.00
				Q 1,250.00		
				Q 2,500.00		
4	Incumplimiento del Uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG UDAI)		x	Q 5,500.00	1	Q 5,500.00
5	Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado		x	Q 13.41	2	Q 733.41
				Q 720.00		
Sub-Totales		0	0	Q 17,433.41		Q 17,433.41
Totales			5			


 Lic. Francisco Lancerio Ramirez
 Coordinador Subgerencial



 Lic. Luis Alberto Najera Saca
 Supervisor Gubernamental


IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Nombre de Cuentadancia:	T3-5-14 MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Tipo de Auditoría:	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)
Nombramiento:	DAS-08-0175-2018
Periodo Auditado:	01/01/2017 - 31/12/2017
Auditor Gubernamental:	Lic. FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ
Auditor Independiente:	
Supervisor:	Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad

Condición

En el área de Inventarios, al realizar la revisión de las tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos, se determinó según muestra seleccionada, que las mismas no se encuentran actualizadas habiendo realizado los últimos registros el 11 de septiembre del 2017 y 22 de diciembre del 2017, así mismo no se cuentan con firma de los responsables de los activos entregados, folios 018, 019, 020, 024 y 025.

Recomendación

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Inventarios, a efecto de actualizar a la brevedad posible toda la información que debe estar contenida en las tarjetas de responsabilidad de cada empleado y funcionario público, con el fin de poder deducir responsabilidades en el momento de destrucción, pérdida o robo de los bienes propiedad de la municipalidad.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADA DE INVENTARIOS		X	



Hallazgo No. 2

Deficiencias al sistema de control interno

Al evaluar el sistema de control interno de la entidad se pudo establecer que existen deficiencias, que no permiten fortalecer la estructura y el ambiente de control, las cuales se detallan a continuación:

Área financiera y cumplimiento

Deficiencias No. 1

Deficiencias en el sistema de control interno

Condición

Al evaluar el área de Ingresos, Clase 11 Ingresos No Tributarios, rubro 11.04.10.02.01 Arrendamiento locales mercado central y Clase 14 Ingresos de Operación, rubro 14.02.40.02.00 Piso de Plaza, se estableció que existe morosidad al 31 de diciembre de 2017, la recaudación pendiente de cobro es por la cantidad de Q43,070.00, como se demuestra en el siguiente cuadro:

LOCALES LADO A						
NOMBRE	LOCAL	USO	TARIFA EN Q.	No. MESES HASTA DICIEMBRE 2017	MONTO EN Q.	CONTRATO
Rosa Bocel Chopén	A1	Tienda	200.00	13	600.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Elcira castellanos Amaya	A6	Comedor	200.00	3	600.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Elcira Castellanos Amaya	A7	Comedor	200.00	3	600.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Blanca Estela Ramírez	A12	Carnicería	250.00	6	1,500.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Miriam Yolanda Báchez Corado	A14	Carnicería	250.00	3	750.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Lázaro Lisandro Franco	A15	Carnicería	250.00	5	1,250.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Lázaro Lisandro Franco	A16	Carnicería	250.00	5	1,250.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Armando Chajón García	A20	Carnicería	250.00	9	2,250.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Lázaro Lisandro Franco	A21	Carnicería	250.00	5	1,250.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Ricardo Solís Lopic	A24	Verduras	150.00	4	600.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Ricardo Solís Lopic	A25	Verduras	150.00	4	600.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
TOTAL					13,250.00	
LOCALES LADO B						
Nombre:	Lado	Uso	TARIFA EN Q	No. DE MESES HASTA DICIEMBRE 2017	MONTO DEUDA	CONTRATO
Astrid Etelvina Vásquez	B1	Ropa	200.00	15	3,000.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Astrid Etelvina Vásquez	B2	Ropa	200.00	15	3,000.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Guillermo Juracán Salazar	B10	Tienda	200.00	2	400.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Guillermo Juracan Salazar	B14	Discos	100.00	8	800.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Rosa Bocel Chopen	B15	Discos	100.00	13	1,300.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Tomas Vicente Juracan	B16	Tienda	200.00	12	2,400.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Tomas Vicente Juracan	B17	Tienda	200.00	12	2,400.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Tomas Vicente Juracan	B18	Tienda	200.00	12	2,400.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2018
Juan Lily Jimenez Pineda	B20	Mariscos	150.00	10	1,500.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Claudia Liseth Barrera Gonzalez	B21	Mariscos	150.00	10	1,500.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Mirian Amparo Espinoza	B22	pollo	150.00	6	900.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Antonio Yac Sánchez	B27	Verduras	150.00	10	1,500.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Lilian Yohana Muralles Jimenez	B33-B34	Varios	150.00	6	900.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
TOTAL					15,600.00	
LOCALES PISO DE PLAZA						
Nombre	Local	Uso	TARIFA EN Q	No. MESES HASTA DICIEMBRE 2017	DEUDA TOTAL	CONTRATO
María Rubilia López	8	Ropa Nueva	90.00	1	90.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 01/01/2017
Mayra Floridalma Lux López	9	Ropa	90.00	2	180.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Aura Angélica Lux López	13	Ropa	90.00	2	180.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Elvira Marroquín Reyes	17	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Elvira Marroquín Reyes	18	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Aroldo Pérez Reyes	19	Artículos Varios	90.00	9	810.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Aroldo Pérez Reyes	20	Artículos Varios	90.00	9	810.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Juana Margarita Lux López	21	Zapatería	90.00	8	720.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Elías Aguiar Soc	23	Ropa Nueva	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Elías Aguiar Soc	24	Ropa Nueva	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Miriam Amparo Espinoza	35	Venta de Ropa	90.00	13	1,170.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Adriana Quex Ventura	39	Zapatería	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Adriana Quex Ventura	40	Zapatería	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Samuel Mejía	43	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Samuel Mejía	44	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Samuel Mejía	45	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Samuel Mejía	46	Venta de Ropa	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Mario Solís Balam	51	caites	90.00	7	630.00	02/01/2017 SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Mario Solís Balam	52	caites	90.00	7	630.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Ismael Mejía	55	Venta de Ropa	90.00	12	1,080.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Pedro Ismael Mejía	56	Venta de Ropa	90.00	12	1,080.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Rosa Inocencia Lux López	59	Ropa Nueva	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Rosa Inocencia Lux López	60	Ropa Nueva	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Rosa Inocencia Lux López	61	Ropa Nueva	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Rosa Inocencia Lux López	62	Ropa Nueva	90.00	4	360.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Catalina Macaria Lux López	65	Venta de Ropa	90.00	5	450.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
Rosa Lux López	66	Ropa Nueva	90.00	15	1,350.00	SEGÚN CONTRATO DE FECHA 02/01/2017
TOTAL					Q 14,220.00	

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de proceder a implementar gestiones pertinentes en la recuperación de los ingresos pendientes de recaudar.

Deficiencias No. 2



Deficiente control en el registro y consumo de combustible

Condición

Al evaluar el Programa 01 Actividades Centrales y programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes se estableció que se pagó un monto de Q50,553.81, en el cual se observó lo siguiente: a) no existe persona nombrada para el control de combustible; b) no existe formulario con numeración pre impresa para la solicitud y autorización del combustible y c) no se tiene libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro y control del mismo.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal este a su vez a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que nombren a una persona responsable de llevar el control y registros del consumo y distribución de combustible en un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de suscripción de contratos

Condición

Al evaluar el Programa 01 Actividades Centrales, grupo de gasto 100 Servicios no Personales, se determinó que se efectuaron pagos a través del renglón Presupuestario 183 Servicios Jurídicos y 189 Otros Estudios y/o Servicios, a los cuales no se les suscribió contratos correspondientes, siendo los prestadores de servicios los siguientes:





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

NOMBRE	RENLÓN	PROFESIÓN	CARGO	PERCIBIDO EN Q.
Víctor Manuel Valle Sarmiento	183	Abogado y Notario	Asesoría	232,805.00
Cristhian Estuardo Díaz	189	Perito Contador	Asesoría en Sistemas	99,720.00
Elva Cristina Tejada Granados	189	Perito Contador	Asesoría	5,500.00
Nidia Edaena Zelada García	189	Trabajadora Social	Estudios Socioeconómicos	250.00
Erick Estuardo P. Moran	189	Abogado y Notario	Asesoría	44,600.00

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y al Encargado de Recursos Humanos, a efecto se suscriban los contratos administrativos, para la contratación de servicios técnicos y profesionales bajo los renglones presupuestarios 183 Servicios Jurídicos y 189 Otros Estudios y/o Servicios.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, CONCEJAL I, CONCEJAL II, CONCEJAL III, CONCEJAL IV, CONCEJAL V, DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS, SINDICO I, SINDICO II		X	

Hallazgo No. 2

Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)

Condición

Al evaluar el Área de Auditoría Interna, se determinó que el Auditor Interno Municipal de Sipacate, Escuintla no cumplió con actualizar por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-, de la Contraloría General de Cuentas, los informes de auditoría interna de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna correspondiente al período fiscal 2017.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno para que cumpla con los procedimientos que establece la Contraloría General de Cuentas como órgano rector del control gubernamental, con respecto al uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, (SAG-UDAI), y se cumpla con publicar por medio de los módulos puestos a disposición, la



información correspondiente a las etapas de planificación, ejecución y comunicación de resultados, informes de las auditorías especificadas en el Plan Anual de Auditoría.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, AUDITOR INTERNO, CONCEJAL I, CONCEJAL II, CONCEJAL III, CONCEJAL IV, CONCEJAL V, SINDICO I, SINDICO II		X	

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar la información publicada en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, se determinó que las adquisiciones realizadas por la Municipalidad, como compra de baja cuantía con Número de NPG, según muestra seleccionada, no se publicaron los documentos de respaldo, que conforman los expedientes que tienen que ser publicados de oficio, de compra de bienes y servicios, por un monto de Q75,092.80 como se detalla en el cuadro siguiente: (cuadro I)

Asimismo, no se publicaron los documentos de respaldo que conforman los expedientes, de los eventos de Licitación, aprobación de los contratos que se adquirieron por medio de NOG- Numero de Operación Guatcompras por un valor de Q4,032,000.00, como se detalla en el cuadro siguiente: (Cuadro II)

CUADRO I

No.	NPG	FECHA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO EN Q.
1	E33427666	24-may-17	SERVICIO FUNEBRE PARA PERSONA DE ESTE MUNICIPIO	AGUILAR,GODINEZ,EDWIN,ALONSO	800.00
2	E33428514	19-may-17	COMPRA DE CONECTORES PARA USO EN ESTE MUNICIPIO	PROYECTOS Y LUMINARIAS SOCIEDAD ANONIMA	2,640.00
3	E34878831	14-jun-17	PUBLICIDAD DURANTE EL MES DE MAYO EN ESTE MUNICIPIO	LAM,PERALTA,LUIS,GEOVANNI	4,500.00





4	E31364403	03-abr-17	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA USO EN OFICINA DE ESTA MUNICIPALIDAD	MACROSISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA	7,700.00
5	E31375677	02-mar-17	ALQUILER DE MESAS Y SILLAS PARA USO EN ACTIVIDAD REALIZADA EN ESTE MUNICIPIO	LINARES, COLINDRES, JESUS, DOMINGO	1,060.00
6	E29353696	23-feb-17	COMPRA DE TROFEOS PARA USO DE ACTIVIDADES DE ESTE MUNICIPIO	MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA	4,119.50
7	E36381942	27-jul-17	ALQUILER DE SILLAS, MESAS Y HORAS DE SONIDO PARA USO EN ACTIVIDADES DE ESTE MUNICIPIO	BACHEZ, DE LEON, ILBA, KARINA	6,185.00
8	E36383260	14-jul-17	COMPRA DE PLAYERAS PARA USO EN PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD	GUZMAN, FUENTES, GERSON, ABIMAEI	2,875.00
9	E38049635	16-ago-17	POR RENOVACION DE PAQUETE WEB HOSTING DE ESTA MUNICIPALIDAD	SAZO, PALMA, JUAN, LUIS	4,425.00
10	E38056240	05-sep-17	POR VIAJES A DIFERENTES LUGARES DE ESTE MUNICIPIO	VELIZ, BARRERA, DUSTIN, ALBERTOSI	2,220.00
11	E38002701	28-jul-17	COMPRA DE TROFEOS EN ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO	MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA	3,244.50
12	E38535475	08-sep-17	COMPRA DE EQUIPO DE SONIDO PARA USO EN ACTIVIDADES MUNICIPALES	INVERSIONES CASA INSTRUMENTAL, SOCIEDAD ANONIMA	5,138.00
13	E39571149	27-sep-17	COMPRA DE PINTURA PARA USO EN ESTE MUNICIPIO	HERNANDEZ, QUINTANA, SERGIO, SALVADOR	2,075.00
			COMPRA DE ARTICULOS DE	DOMINGUEZ, MOLINA, MARITZA, NOHEMI	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

14	E41190157	10-nov-17	LIMPIEZA						3,728.00
15	E40039595	14-dic-17	COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO	RAMOS, MONCAYO, EDGAR, ROBERTO					1,250.00
16	E40038475	13-dic-17	COMPRA DE TROFEOS	MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA					13,051.80
17	E41079043	20-nov-17	COMPRA DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA PARA ESTA MUNICIPALIDAD	DOMINGUEZ, MOLINA, MARITZA, NOHEMI					1,192.00
18	E41048660	26-oct-17	COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO EN ESTA MUNICIPALIDAD	CORPORACION LITOGRAFICA JYK, SOCIEDAD ANONIMA					3,039.00
19	E28729145	14-feb-17	COMPRA DE ARTICULOS PARA ACTIVIDAD DE ELECCION DE REINA EN EL MUNICIPIO	GUTIERREZ, PEREZ, MANRIQUE, GOLDEEN, IVONE					2,450.00
20	E28561414	09-feb-17	PAGO DE SERVICIOS INDUSTRIALES PARA LA MUNICIPALIDAD	VALENZUELA, JOSE, ENRIQUE					3,400.00
TOTAL									75,092.80

CUADRO II

No.	NOG	FECHA	SINIP	DESCRIPCIÓN	NIT	PROVEEDOR	MONTO EN Q.	CONTRATO	DEFICIENCIA
1	6150721	29/03/2017	186813	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, SIPACATE ESCUINTLA.	10396721	RIVERA, HUGO ANTONIO	1,422,000.00	CD-03-DMP-2017	LA PUBLICIDAD DEL DICTAMEN TECTICO Y JURIDICO, AMBOS CONTIENEN LA FIRMA Y SELLO DE PERSONAL QUE NO CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD, EN LAS ACTAS DE APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN, ELABORADOS POR LA JUNTA CALIFICADORA. AMBAS CONTIENE CINCO (5) FIRMAS, Y NO TRES (3), COMO INDICAN LAS REFORMAS AL DTO. 57-92. AL DÍA 12/08/2017, AUN NO SE HA PUBLICADO EN CONTRATO RESPECTIVO.
				MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA GUADALUPE, SIPACATE ESCUINTLA.		RIVERA, HUGO ANTONIO	1,401,000.00	CD-04-DMP-2017	LA PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN TECTICO Y JURIDICO. AMBOS CONTIENEN LA FIRMA Y SELLO DE PERSONAS DE QUE NO CORRESPONDEN A LA MUNICIPALIDAD. EN LA ACTA DE APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN, ELABORADAS POR LA JUNTA CALIFICADORA, AMBAS





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

2	6150810	29/03/2017	188814		10396721			CONTIENE CINCO (5) FIRMAS, Y NO TRES (3), Y COMO INDICAN LAS REFORMAS AL DTO. 57-92, AL DIA 12/06/2017, AÚN NO SE HA PUBLICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.
				MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, CASCO URBANO, SIPACATE ESCUINTLA.	LUCERO, MARROQUIN ALEJANDRO JOSE	1,209,000.00	CD-05-DMP-2017	LA PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y JURÍDICO, AMBOS CONTIENEN LA FIRMA Y SELLO DE PERSONAL QUE NO CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD, EN LAS CARTAS DE APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN, ELABORADAS POR LA JUNTA CALIFICADORA, AMBAS CONTIENEN CINCO (5) FIRMAS, Y NO TRES (3), COMO INDICAN LAS REFORMAS AL DTO. 57-92, AL DIA 12/06/2017, AÚN NO SE HA PUBLICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.
3	6150918	29/03/2017	188815		32374399			
TOTAL						4,032,000.00		

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Encargado de Compras, para que cumpla con publicar en el sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala, la información de los eventos correspondientes según las leyes vigentes.

Cargo de Responsable	Situación:		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION, ENCARGADO DE COMPRAS		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 11 de junio de 2019

Lic. FRANCISCO RAMIREZ RAMIREZ
Auditor Gubernamental
Coordinador



Autoridad Superior





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1



